



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Infraestructuras del Transporte.

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA RELATIVAS A LAS OBRAS DE LA LÍNEA 3 DE METRO DE SEVILLA.

N.º EXPEDIENTE: 2024 - 544938

Esta Memoria Justificativa sustituye a la elaborada con fecha 18 de junio de 2024, 19 de septiembre de 2024 y 28 de noviembre de 2025, como consecuencia de la necesidad de ajustar la distribución de las anualidades.

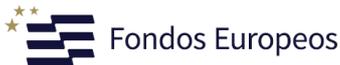
No obstante, la motivación de la necesidad e idoneidad del contrato, que dio lugar al inicio de este expediente de contratación mediante Acuerdo de 19 de junio de 2024, conforme a lo establecido en los artículos 131.2 y 156.1 de la LCSP, permanece inalterable en esta fase preparatoria del expediente.

ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO
2. OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO
3. CLASIFICACIÓN CPV
4. INSUFICIENCIA DE MEDIOS
5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
6. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES
7. FORMA DE PAGO
8. REVISIÓN DE PRECIOS
9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS
10. LOTES
11. SUBCONTRATACIÓN
12. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
13. RÉGIMEN DE GARANTÍAS
14. REQUISITOS DE SOLVENCIA
15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
16. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ECONÓMICA ANORMALMENTE BAJA
17. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN
18. PENALIDADES
19. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
20. SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO
21. DELEGADO DEL CONSULTOR
22. RESPONSABLE DEL CONTRATO

ANEXO N°1.- CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO REALIZADA PARA LA PREPARACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE APOYO A LA COMUNICACIÓN DE LA ADA

ANEXO N°2.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE PERSONAL A PARTIR DEL CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL



INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 1 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO N°3.- CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS DE MATERIALES, ALQUILERES Y SERVICIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

En la actualidad, la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (en adelante, CFATV) está promoviendo la ejecución del denominado Tramo Norte de la Línea 3 de Metro de Sevilla, actuación que discurre desde Pino Montano hasta el Prado de San Sebastián, consistente fundamentalmente en unos 8,9 km de línea de metro (1,35 km de ramal técnico y 7,55 km de línea comercial), dividido en 6 subtramos, tanto subterráneo como en superficie, y un total de 12 estaciones, además de los Talleres y Cocheras.

En el marco de la planificación que se ha llevado a cabo está previsto que las obras finalicen en el año 2030, por lo que durante un periodo de unos 7 años se generará un importante impacto en la ciudadanía, comercios, tráfico,.. en el entorno de las zonas afectadas por las obras.

En este contexto, es de vital importancia para esta Administración fomentar una comunicación transparente y efectiva con la ciudadanía y las diferentes partes interesadas y o afectadas durante las obras de construcción de una infraestructura tan relevante en la ciudad de Sevilla como es la Línea 3 de metro, con el objetivo no solo de informar, sino también de atender las diferentes inquietudes y quejas, así como involucrar y empoderar a la ciudadanía, estableciendo así una relación de confianza y colaboración mutua en beneficio del bien común.

Esta comunicación por parte de la CFATV, alineada con su vocación de servicio público y transparencia, se fundamenta en el principio fundamental de servir y beneficiar a la comunidad a la que sirve, adquiriendo el firme compromiso de satisfacer las necesidades de los ciudadanos y de garantizar que estén informados y participen en decisiones que afecten a sus vidas y entornos.

Por un lado, el servicio público implica poner los intereses de la ciudadanía en primer lugar, lo que, en el contexto de las obras de la línea 3 del metro de Sevilla, significa que la CFATV se compromete a proporcionar un sistema de transporte más eficiente y accesible para los ciudadanos, mejorando así su calidad de vida y movilidad urbana. La comunicación en este sentido busca informar a los ciudadanos sobre los beneficios que traerá consigo el proyecto, destacando cómo contribuirá al desarrollo económico, la conectividad y la sostenibilidad en la ciudad de Sevilla y su área metropolitana.

Por otro lado, la transparencia implica abrir los procesos de toma de decisiones y operaciones gubernamentales al escrutinio público. En el caso concreto de estas obras de metro, esto implica proporcionar información clara y accesible sobre el progreso del proyecto, los plazos, los costos y cualquier impacto potencial en la comunidad. La comunicación transparente también implica reconocer y abordar abiertamente los desafíos y problemas que puedan surgir durante la ejecución de las obras, así como escuchar activamente las preocupaciones y opiniones de los ciudadanos afectados.

Esta comunicación debe materializarse en una estrategia de comunicación integral que involucre diversos canales, como redes sociales, sitios web informativos, reuniones comunitarias, líneas de atención al

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 2 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

cliente, etc, estableciendo mecanismos para recopilar *feedback* de los ciudadanos, tanto para abordar sus preocupaciones como para incorporar sus sugerencias en el proceso de planificación y construcción.

Recientemente, y en línea con lo anterior, se ha llevado a cabo el desarrollo de un Plan Estratégico de Comunicación de las obras de la Línea 3 de Metro de Sevilla con la intención de que proporcione una hoja de ruta detallada para todas las actividades de comunicación relacionadas con este proyecto específico.

En el marco de dicho Plan se ha llevado a cabo un diagnóstico del contexto actual, se han identificado los públicos destinatarios, se han planteado unos objetivos, se han perfilado unas estrategias de comunicación, se han identificado diferentes canales de comunicación y se ha esbozado un plan de acción.

Establecidas las bases, la siguiente fase implica la implementación del mencionado Plan mediante la ejecución concreta de acciones tangibles en base a estrategias y cronogramas específicos, que debe pasar necesariamente por los procesos de definición de roles y responsabilidades en el seno de un equipo de comunicación, de desarrollo de calendario y cronograma, de selección de herramientas y canales de comunicación, de creación de contenidos, de implementación y monitoreo, así como de una evaluación y retroalimentación.

2. OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación, por un lado, de un servicio de asistencia técnica en materia de comunicación y marketing vinculados a la ejecución de las obras de la Línea 3 de Metro de Sevilla a través de una estructura en forma de Oficina de Comunicación que dé una respuesta versátil con calidad, eficacia y flexibilidad a las necesidades profesionales, técnicas y humanas vinculadas a la planificación estratégica en materia de comunicación de la actividad desarrollada por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (CFATV) y, por otro, de un servicio de atención e información a la ciudadanía a través de una Oficina de Atención e Información a la Ciudadanía o 'ventanilla amable" para atender las dudas, consultas y quejas de los vecinos y comerciantes de las zonas afectadas por las mencionadas obras.

En el caso de la Oficina Técnica de Comunicación, los servicios fundamentales a prestar son los de asistencia técnica al área de comunicación de la CFATV como oficina técnica de comunicación y marketing, imagen, prensa y redes sociales, principalmente con la redacción periodística, gestión de medios, acciones de marketing, realización de trabajos de diseño gráfico multiformato, generación de contenidos multimedia, servicio senior de social media manager y gestión de los perfiles sociales 24x7. Por otro lado, en el caso de la Oficina de Atención e Información a la Ciudadanía, los principales servicios a prestar serán el suministro de información general sobre el proyecto en respuesta a las consultas planteadas por los ciudadanos por vía telefónica, por correo electrónico o de forma presencial en la propia oficina dispuesta para tal fin, y la organización de reuniones informativas programadas con vecinos y sectores afectados (comerciantes,...).

Con carácter general, ambas oficinas abordarán dos tipos de campañas de comunicación:

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 3 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Campaña de puesta en valor del metro e información a la ciudadanía.
- Campaña de mitigación de las molestias generadas por las obras, prevención de contingencias y de gestión de posibles crisis.

La prestación de los servicios objeto del presente documento se centrará básicamente en las tareas que se detallan a continuación:

- Planificación y estrategia comunicativa

- Desarrollo de un Plan Ejecutivo de Comunicación de la Línea 3 de Metro de Sevilla.
- Apoyo en la implementación del Plan Ejecutivo de Comunicación de la Línea 3 de Metro de Sevilla y el desarrollo de estrategias comunicativas.
- Coordinación y canalización de estrategias de comunicación y planificación de actos, programas y eventos.
- Plan de relaciones institucionales con personas y/o entidades relevantes del ámbito del Metro de Sevilla u otros sistemas de ferrocarriles metropolitanos de ciudades de Andalucía, de otras comunidades autónomas o de ciudades europeas y de otros países.
- Diseño de un Plan de mitigación de las molestias generadas por las obras.
- Diseño de un Plan de prevención de contingencias.
- Diseño de un Plan de Gestión de Crisis.

- Seguimiento, análisis y evaluación

- Servicio de seguimiento (press-clipping) de la presencia de la CFATV y su actividad, así como de sus áreas de interés en prensa (escrita, digital, radiofónica y audiovisual).
- Análisis mediático y de presencia.
- Informes de actividad, impacto y resultados.
- Seguimiento de la actualidad del sector.
- Seguimiento de impacto de las newsletters lanzadas por la CFATV.
- Monitorización de los niveles de impacto de las acciones (SEO).

- Relación con los medios de comunicación

- Asesoramiento y apoyo de forma continua en su relación con los medios de comunicación.
- Asesoramiento y apoyo en la planificación, creación y mantenimiento de la agenda de comunicación
- Gestión de las relaciones de prensa.
- Redacción periodística de convocatorias, comunicados, notas de prensa, entrevistas, etc.
- Diseño y ejecución de ruedas de prensa y encuentros con medios de comunicación.
- Gestión de comunicación extrema: asesoramiento y estrategia en Gabinetes de Crisis.
- Mantenimiento de documentos de previsible preguntas y respuestas.
- Gestión de la publicidad en medios de comunicación (elección de medios, negociación, control de la escaleta...).

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 4 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Generación de contenidos, diseño corporativo y publicidad

- Diseño gráfico y digital.
- Coberturas multimedia (escrita, gráfica, audiovisual y en redes).
- Apoyo a la organización de eventos.
- Generación de contenidos informativos sobre proyectos y actividad de la CFATV.
- Gestión de un archivo fotográfico de la CFATV.
- Elaboración y maquetación de documentos escritos.
- Elaboración de newsletters y blogs.
- Actualización de webs y portales de la CFATV.
- Desarrollo de campañas de comunicación en medios digitales y convencionales.
- Generación de contenidos en inglés.

- Gestión de redes sociales y canales de difusión digitales

- Diseño, despliegue y monitorización de una estrategia Social Media.
- Creación y diseño de perfiles en redes sociales.
- Creación de cronograma de publicaciones.
- Gestión de la difusión y viralización.
- Dinamización online de los eventos organizados por la CFATV.
- Escucha activa en tiempo real en redes sociales.
- Atención de consultas relacionadas con las obras de la Línea 3 del Metro de Sevilla.
- Gestión de campañas.
- Coordinación y canalización de planes de comunicación.

- Atención e información a la ciudadanía

- Labor divulgativa e informativa sobre las obras de la Línea 3 de Metro de Sevilla a los ciudadanos y comerciantes de las zonas afectadas por las obras.
- Resolución de incidencias y recogida de solicitudes y quejas planteadas por los ciudadanos (incidencias, reclamaciones, ...)

Asimismo, en el objeto del contrato también se incluye una serie de compras, como pueden ser la contratación de espacios publicitarios en medios digitales (twitter, facebook,...), la producción de material promocional (enaras, paneles, cartelería,...), el alquiler de material para eventos (iluminación, mesas de mezclas,...) o la elaboración de materiales divulgativos (videos promocionales, infografías,...).

No se tiene conocimiento, por parte del Servicio proponente, de alternativa técnica distinta a la contratación de los servicios expresados, que pueda dar respuesta, de forma satisfactoria, a las necesidades citadas, por lo que, de acuerdo con lo exigido en el artículo 28 de las Ley de Contratos del Sector Público, se considera que el objeto y contenido del contrato son los idóneos para la satisfacción de las necesidades derivadas de la necesidad de abordar la implementación de la Oficina de Comunicación.

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 5 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. CLASIFICACIÓN CPV

Los CPV considerados son los siguientes:

- 79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing
- 79342320-2 Servicios de atención al cliente
- 79342200-5 Servicios de promoción
- 79822500-7 Servicios de diseño gráfico
- 92400000-5 Servicios de agencias de noticias

Sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato → Categoría de CPV: 79340, 79342, 79822 y 92400.

4. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La CFATV no cuenta en la actualidad con medios personales y materiales suficientes para poder realizar los trabajos objeto del contrato con garantías y, al mismo tiempo, no se considera conveniente ampliar los medios existentes para llevarlos a cabo, lo cual determina la necesidad de disponer de unos servicios de apoyo y soporte para gestionar la comunicación de manera profesional y sistemática, generando una metodología común y una oficina técnica para que, bajo la dirección de la CFATV, puedan generarse los contenidos y trabajos para garantizar el cumplimiento de los compromisos de difusión, información, transparencia y comunicación que conllevan las competencias que ha de desarrollar esta Administración.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. Presupuesto Base de Licitación

El Presupuesto Base de Licitación se calcula en base a la suma de dos partidas económicas relacionadas con la prestación del servicio, a saber:

- a) Prestación del servicio basada en horas de personal
- b) Prestación del servicio basada en puesta a disposición de equipos, alquileres, servicios varios, materiales y otros

a) Prestación del servicio basada en horas de personal

El importe relativo a la prestación del servicio basada en horas de personal se calcula en base a unos perfiles profesionales requeridos, unas dedicaciones previstas (%) y unos costes unitarios (€/h).

a.1) Perfiles profesionales requeridos

Dada la naturaleza de los trabajos que se pretenden contratar, los perfiles que se estiman necesarios (roles, experiencia mínima y funciones) son los siguientes:

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 6 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CÓDIGO	PERFILES	EXPERIENCIA MÍNIMA	FUNCIONES A DESEMPEÑAR
PMO-1	Responsable de Proyecto	6 años en gestión de proyectos de comunicación y consultoría en comunicación digital y marketing online con experiencia demostrable en proyectos de infraestructuras del transporte.	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura del proyecto - Interlocución de la empresa con la CFATV - Coordinación general del equipo de la Oficina de Comunicación y de la Oficina de Información y Atención a la Ciudadanía. - Responsable reporte sobre marcha de los trabajos y resultados obtenidos
PMO-2	Coordinador/a	5 años en coordinación y seguimiento de actuaciones de comunicación y coordinación de la estrategia de contenidos de una marca, iniciativa o empresa y en información y atención al público.	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación técnica y operativa y seguimiento de las actuaciones a llevar a cabo por parte de la Oficina de Comunicación y de la Oficina de Información y Atención a la Ciudadanía. - Coordinación de la oficina de información y atención a la ciudadanía, haciendo de enlace entre la CFATV, la Coordinación General de los trabajos y resto de agentes (tanto internos como externos a la Consejería) implicados en las obras de la Línea 3 de Metro de Sevilla.
OFICINA DE COMUNICACIÓN			
PMO-3	Redactor/a	4 años en redacción de contenidos para medios. Se requiere manejo excelente de comunicación escrita y oral.	<ul style="list-style-type: none"> - Redacción de textos, artículos, noticias, notas de prensa, realización de entrevistas, convocatorias, comunicaciones, presentaciones, discursos,...
PMO-4	Community Manager	4 años en gestión y dinamización de contenidos corporativos relativos al ámbito de la tecnología en medios sociales. Se requiere amplio conocimiento y manejo de redes sociales, familiaridad con los sistemas web analytics, business analytics y métricas sociales, así como conocimiento de los distintos sistemas de análisis de ROI, conversiones y social media KPIs.	<ul style="list-style-type: none"> - Generación y dinamización de la comunidad entorno a la CFATV en el marco de la Línea 3 de Metro de Sevilla. - Implementación de estrategia de búsqueda de prescriptores, posicionamiento y promoción de la CFATV en el marco de la Línea 3 de Metro de Sevilla. - Elaboración de análisis e informes de resultados.
PMO-5	Consultor/a en Marketing digital	4 años en el diseño y ejecución de acciones de marketing digital. Se requiere capacidad para identificar proactivamente necesidades de comunicación y difusión en medios digitales así como capacidad de llevar a cabo planteamientos estratégicos de campañas de marketing.	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de campañas de marketing digital. - Identificación de medios más apropiados para dichas campañas. - Análisis de resultados y ROI. - Segmentación y determinación de público objetivo.
PMO-6	Diseñador Gráfico	4 años en la conceptualización y elaboración de artes gráficas para contenidos digitales. Se requiere capacidad de visión, conceptualización, diseño, producción y evaluación de soluciones creativas y multimedia a los proyectos, productos y tareas de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de imagen, realización de montajes fotográficos, diseño de logos, iconos y otros recursos gráficos, creación de marcas. - Elaboración de presentaciones e infografías, maquetación de documentos, etc.
PMO-7	Director/a creativo/a	5 años en dirección creativa de campañas publicitarias y estrategias de marca.	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de estrategias creativas - Interpretación de las necesidades de la CFATV. - Encauzar el proceso de diseño. - Comunicación y puesta en práctica de los productos de la CFATV en el contexto de las obras de la Línea 3 de Metro de Sevilla, asegurando mantener la estrategia y coherencia de la marca.
PMO-8	Fotógrafo/a	5 años en fotografía profesional para eventos.	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de reportajes fotográficos de eventos, fotografías de retrato institucionales ...
PMO-9	Cámara	5 años en grabación de vídeos y cobertura audiovisual de eventos	<ul style="list-style-type: none"> - Cobertura de vídeo de eventos, visitas u otros actos organizados o relacionados con la CFATV en el contexto de las obras de la Línea 3 de Metro de Sevilla.
PMO-10	Especialista en edición y producción de audio y vídeo	4 años en edición de vídeos para redes sociales y blogs, edición de entrevistas y videoresúmenes, podcast, etc. Se requiere dominio de herramientas de montaje de vídeo y audio, manejo de programas de vídeos animados con motion graphics en sus distintas variantes (pizarra, "cut out" o recortes, "time lapse", "motion graphics", tipografía cinética, grabación de pantalla, etc).	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración, partiendo del material videográfico disponible, de vídeos para las redes sociales de la CFATV. - Montajes de vídeos breves para ilustrar noticias. - Montajes de vídeos con fines didácticos, etc.
OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA			
PMO-11	Técnico de información y atención a la ciudadanía	3 años en información y atención al público	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de atención al público. - Suministro de información general sobre el proyecto en respuesta a las consultas planteadas por los ciudadanos a través de teléfono, correo o de forma presencial. - Asistencia a reuniones informativas programadas con vecinos y sectores afectados (comerciantes, etc).

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 7 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

a.2) Dedicaciones previstas

Dado el plazo de ejecución y las necesidades previstas inicialmente, el número de técnicos necesarios y las dedicaciones que se consideran necesarias son las siguientes:

CÓDIGO	PERFILES	NÚMERO	DEDICACIÓN
PMO-1	Responsable de Proyecto	1	30,00 %
PMO-2	Coordinador/a	1	50,00 %
OFICINA DE COMUNICACIÓN			
PMO-3	Redactor/a	1	50,00 %
PMO-4	Community Manager	1	50,00 %
PMO-5	Consultor/a en Marketing digital	1	10,00 %
PMO-6	Diseñador Gráfico	1	10,00 %
PMO-7	Director/a creativo/a	1	10,00 %
PMO-8	Fotógrafo/a	1	10,00 %
PMO-9	Cámara	1	10,00 %
PMO-10	Especialista en edición y producción de audio y vídeo	1	10,00 %
OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA			
PMO-11	Técnico de información y atención a la ciudadanía	2	100,00 %

a.3) Costes unitarios

Por último, en relación a los costes unitarios de cada uno de los perfiles, se han considerado dos fuentes de información:

i) Por un lado, se han considerado los resultados de la Consulta Preliminar de Mercado realizada para la preparación de expediente de contratación de un servicio de apoyo a la comunicación de la Agencia Digital de Andalucía, de diciembre de 2021, publicada en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/consultas-preliminares/detalle.jsf?idExpediente=15).

En el Anexo N°1 de esta Memoria se adjunta la documentación de dicha consulta, a saber:

- Consulta Preliminar de mercado para la preparación de expediente de contratación de un servicio de apoyo a la comunicación.
- Informe de conclusiones en relación con las respuestas recibidas a la “Consulta Preliminar de Mercado para la preparación del expediente de contratación de un servicio de apoyo a la comunicación”

Los resultados obtenidos en esta consulta son los que se muestran en la siguiente tabla:

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 8 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PERFILES	PRECIOS UNITARIOS HORARIOS 2021		
	Mínimo	Máximo	Media global
Responsable de la oficina de comunicación	30,00 €	91,00 €	62,53 €
Coordinador/a de actuaciones y contenidos	22,00 €	70,00 €	45,94 €
Redactor/a	20,00 €	63,00 €	38,67 €
Community Manager	20,00 €	63,00 €	38,67 €
Consultor/a en Marketing digital	20,00 €	63,00 €	43,14 €
Diseñador Gráfico	22,00 €	73,00 €	45,07 €
Director/a creativo/a	25,00 €	72,50 €	46,04 €
Fotógrafo/a	20,00 €	65,25 €	43,12 €
Cámara	22,00 €	65,25 €	43,52 €
Especialista en edición y producción de audio y vídeo	20,00 €	63,00 €	41,67 €

(*) La denominación de los perfiles que aparecen en esta tabla, en algunos casos, no coinciden exactamente con las que se han dispuesto en la presente licitación, pero no cambia la naturaleza de los mismos.

En la tabla anterior la media global está calculada como el valor medio de todas las propuestas recibidas en la consulta preliminar para cada uno de los perfiles.

En relación a estos precios unitarios horarios hay que tener en consideración lo recogido en la mencionada *Consulta Preliminar de mercado para la preparación de expediente de contratación de un servicio de apoyo a la comunicación*, a saber:

“Asimismo, debe tenerse en cuenta que en el precio se incluyen los costes directos, costes indirectos y beneficio industrial considerando que todos los medios necesarios para llevar a cabo los trabajos requeridos se entienden incluidos en la estimación (medios materiales, organización física de instalaciones propias, informática, comunicaciones, teléfono, licencias de software, gastos de viaje, etc).”

En base a lo anterior, en el caso del mencionado expediente de contratación de un servicio de apoyo a la comunicación desarrollado por la Agencia Digital de Andalucía en diciembre de 2021, el Presupuesto Base de Licitación sería el resultado de aplicar el % de IVA correspondiente a los importes obtenidos en base a los precios unitarios horarios recogidos en la tabla anterior.

Si actualizamos estos precios medios unitarios al año en curso 2024 teniendo en consideración un incremento anual del 4% (cifra que aparece recogida en el Acta sobre revisión y tablas salariales para los años 2022 a 2025 del Convenio colectivo estatal para las empresas de publicidad, aprobada por Resolución de 2 de agosto de 2022, de la Dirección General de Trabajo) obtendríamos lo siguiente:

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 9 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PERFILES	PRECIOS UNITARIOS HORARIOS 2024
Responsable de la oficina de comunicación	70,34 €
Coordinador/a de actuaciones y contenidos	51,68 €
Redactor/a	43,50 €
Community Manager	43,50 €
Consultor/a en Marketing digital	48,53 €
Diseñador Gráfico	50,70 €
Director/a creativo/a	51,79 €
Fotógrafo/a	48,50 €
Cámara	48,95 €
Especialista en edición y producción de audio y vídeo	46,87 €

Como se puede comprobar, en dicha tabla no aparece el perfil relativo al Técnico de información y atención a la ciudadanía (PMO-11), ya que no formaba parte del objeto de la consulta preliminar de mercado.

ii) Por otro lado, se ha considerado el Convenio Colectivo de empresas de Publicidad, Comunicación y Marketing digital aprobado mediante *Resolución de 3 de febrero de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del sector de empresas de publicidad*, así como la Revisión de las tablas salariales para los años de 2022 a 2025 aprobada mediante *Resolución de 2 de agosto de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta sobre revisión y tablas salariales para los años 2022 a 2025 del Convenio colectivo estatal para las empresas de publicidad*.

Los grupos profesionales y niveles salariales para cada uno de los perfiles considerados serían, basándonos en el Convenio Sectorial vigente, los siguientes:

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 10 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CÓDIGO	PERFILES	GRUPO PROFESIONAL	NIVEL SALARIAL
PMO-1	Responsable de Proyecto	Grupo I. Directores	Nivel 1
PMO-2	Coordinador/a	Grupo II. Jefaturas	Nivel 3
OFICINA DE COMUNICACIÓN			
PMO-3	Redactor/a	Grupo III. Personal técnico	Nivel 5
PMO-4	Community Manager	Grupo III. Personal técnico	Nivel 5
PMO-5	Consultor/a en Marketing digital	Grupo III. Personal técnico	Nivel 4
PMO-6	Diseñador Gráfico	Grupo III. Personal técnico	Nivel 4
PMO-7	Director/a creativo/a	Grupo I. Directores	Nivel 2
PMO-8	Fotógrafo/a	Grupo III. Personal técnico	Nivel 4
PMO-9	Cámara	Grupo III. Personal técnico	Nivel 4
PMO-10	Especialista en edición y producción de audio y vídeo	Grupo III. Personal técnico	Nivel 4
OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA			
PMO-11	Técnico de información y atención a la ciudadanía	Grupo III. Personal técnico	Nivel 9

El salario base anual en el año 2024 para cada uno de los grupos profesionales y niveles salariales considerados es el que se muestra en la tabla siguiente:

CÓDIGO	PERFILES	SALARIO BASE ANUAL 2024
PMO-1	Responsable de Proyecto	25.139,20 €
PMO-2	Coordinador/a	21.102,11 €
OFICINA DE COMUNICACIÓN		
PMO-3	Redactor/a	21.102,11 €
PMO-4	Community Manager	21.176,60 €
PMO-5	Consultor/a en Marketing digital	21.176,60 €
PMO-6	Diseñador Gráfico	22.347,49 €
PMO-7	Director/a creativo/a	21.176,60 €
PMO-8	Fotógrafo/a	21.176,60 €
PMO-9	Cámara	21.176,60 €
PMO-10	Especialista en edición y producción de audio y vídeo	21.294,24 €
OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA		
PMO-11	Técnico de información y atención a la ciudadanía	17.702,31 €

Teniendo en cuenta que el número de horas anuales de trabajo son 1.800, el coste directo horario, según Convenio, de los diferentes perfiles sería el que se muestra a continuación (ver justificación en el Anexo N°2 de esta Memoria):

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 11 / 60
VERIFICACIÓN	NjyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CÓDIGO	PERFILES	COSTE DIRECTO HORARIO PERSONAL
PMO-1	Responsable de Proyecto	25,60 €
PMO-2	Coordinador/a	21,05 €
OFICINA DE COMUNICACIÓN		
PMO-3	Redactor/a	20,61 €
PMO-4	Community Manager	20,68 €
PMO-5	Consultor/a en Marketing digital	20,68 €
PMO-6	Diseñador Gráfico	21,83 €
PMO-7	Director/a creativo/a	21,12 €
PMO-8	Fotógrafo/a	21,12 €
PMO-9	Cámara	21,12 €
PMO-10	Especialista en edición y producción de audio y vídeo	20,80 €
OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA		
PMO-11	Técnico de información y atención a la ciudadanía	16,92 €

Por lo tanto, como precios unitarios se consideran los precios medios resultantes de la consulta preliminar de mercado (excepto el relativo al Técnico de información y atención a la ciudadanía), comprobándose que todos ellos son superiores a los que resultan de la aplicación del Convenio Sectorial.

Para el caso concreto del perfil relativo a:

- Técnico de información y atención a la ciudadanía (PMO-11)

vamos a considerar el precio unitario obtenido a partir del Convenio Colectivo sectorial afectado por un coeficiente de mayoración¹.

En la tabla que se muestra a continuación se recogen los perfiles que se solicitan en la presente licitación, las dedicaciones previstas para cada uno de estos perfiles y las tarifas (coste directo) indicadas anteriormente, obteniendo como resultado el importe de la prestación del servicio basada en horas de personal:

¹ Los precios unitarios de los diferentes perfiles que hemos obtenido a partir de la Consulta Preliminar de Mercado son, de media, 1,9 veces superiores a los obtenidos a partir del Convenio Colectivo sectorial, por lo que el coeficiente de mayoración utilizado es 1,9.

CÓDIGO	PERFILES	UNIDAD	NÚMERO	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS MENSUALES	NÚMERO MESES	TOTAL HORAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PMO-1	Responsable de Proyecto	h	1	30,00 %	45,00	24,00	1.080,00	56,29 €	60.796,13 €
PMO-2	Coordinador/a	h	1	50,00 %	75,00	24,00	1.800,00	41,36 €	74.443,58 €
OFICINA DE COMUNICACIÓN									
PMO-3	Redactor/a	h	1	50,00 %	75,00	24,00	1.800,00	34,81 €	62.662,89 €
PMO-4	Community Manager	h	1	50,00 %	75,00	24,00	1.800,00	34,81 €	62.662,89 €
PMO-5	Consultor/a en Marketing digital	h	1	10,00 %	15,00	24,00	360,00	38,84 €	13.981,26 €
PMO-6	Diseñador Gráfico	h	1	10,00 %	15,00	24,00	360,00	40,57 €	14.606,76 €
PMO-7	Director/a creativo/a	h	1	10,00 %	15,00	24,00	360,00	41,45 €	14.921,13 €
PMO-8	Fotógrafo/a	h	1	10,00 %	15,00	24,00	360,00	38,82 €	13.974,78 €
PMO-9	Cámara	h	1	10,00 %	15,00	24,00	360,00	39,18 €	14.104,42 €
PMO-10	Especialista en edición y producción de audio y vídeo	h	1	10,00 %	15,00	24,00	360,00	37,51 €	13.504,85 €
OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA									
PMO-11	Técnico de información y atención a la ciudadanía	h	2	100,00 %	300,00	24,00	7.200,00 €	31,55 €	227.153,91 €
									572.812,60 €

Los precios unitarios (coste directo) que aparecen en la penúltima columna de esta tabla se corresponden con los de la consulta preliminar (actualizados al año 2024) pero desafectados de los incrementos que les aplicaremos posteriormente, como son: 5% de costes indirectos, 13% de gastos generales y 6% de beneficio industrial.

b) Prestación del servicio basada en puesta a disposición de equipos, alquileres, servicios varios, materiales y otros

El importe relativo a la prestación del servicio basada en puesta a disposición de equipos, alquileres, servicios varios, materiales y otros se contempla como:

b.1) Precio de alquiler mensual (coste directo) en concepto de oficina móvil de Atención e Información al Ciudadano o "ventanilla amable" para atender las dudas, consultas y quejas de los vecinos y comerciantes de las zonas afectadas por las obras de la Línea 3 de Metro de Sevilla.

b.2) Una partida alzada a justificar en concepto de puesta a disposición de equipos (equipos de sonido, medios audiovisuales y equipos de escenografía), alquileres (carpas y módulos), servicios varios (azafatos/as, medios de transporte, traductores,...), materiales (dípticos, trípticos, carpetas,...) y otros (catering,...).

Dado que en estos momentos se desconoce exactamente el servicio que resultará necesario ejecutar o el número de veces que será necesario ejecutarlo, en el pliego se establece un importe máximo y un cuadro de precios unitarios (ver Anexo N°3 de esta Memoria) de diferentes conceptos que, como establece la Ley, son susceptibles de ser medidos en unidades una vez conocido el alcance concreto de cada servicio.

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PMAT-1	Alquiler Oficina móvil de Atención al Ciudadano, incluyendo mobiliario	Mes	24,00	850,00 €	20.400,00 €
PMAT-2	Partida alzada a justificar Servicios y materiales varios	PA	1,00	130.000,00 €	130.000,00 €
				TOTAL COSTE DIRECTO	150.400,00 €

Por otro lado, se ha determinado un porcentaje de costes indirectos a aplicar sobre el coste directo de los conceptos señalados anteriormente derivado de la necesidad de valorar los costes relativos a vehículos, locomoción y viajes, dietas, comunicaciones..., es decir, los costes de los recursos asignados

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 13 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

específicamente a la actuación que no es posible identificarlos con las unidades de ejecución del presupuesto de la misma, así como los costes de los recursos que, interviniendo directamente en el proceso productivo, no pueden relacionarse con una única actuación sino, por el contrario, con un conjunto de ellas.

En el caso que nos ocupa, tomaremos como referencia, por tratarse de una fuente fiable, los costes indirectos considerados en los encargos de servicios de consultoría y asistencias técnicas al GRUPO TRAGSA, esto es, un 5% (según queda recogido en la Memoria de las TARIFAS TRAGSA 2023).

Finalmente, para la determinación del Presupuesto Base de Licitación se han tenido en cuenta dos conceptos más que afectan al presupuesto de ejecución material calculado en el apartado anterior, a saber: los gastos generales y el beneficio industrial.

Los porcentajes a aplicar por GG y BI proceden de la información obtenida de una base de datos del Banco de España, los Registros de España y el Comité Europeo de Centrales de Balances que ofrece 29 ratios que son útiles para estimar el presupuesto base de licitación de los contratos, estando acorde con lo establecido por la Ley 9/2017.

En base a los ratios correspondientes al CNAE M702 *Actividades de Consultoría de Gestión Empresarial* (dentro de la cual encontramos la 7021-Relaciones Públicas y Comunicación) obtenemos que para el 2T los gastos generales alcanzan la cifra del 13,51%, por lo que tras su ajuste consideramos unos gastos generales del 13,00%. Por otro lado, en lo que a beneficio industrial se refiere, partimos de la media de beneficio que corresponde a los trimestres T1, T2 y T3, de las mismas tablas de ratios y lo ajustamos al 6,00%.

En la tabla siguiente se desglosan los costes directos e indirectos, así como los gastos generales y beneficio industrial:

CALC.	CONCEPTO	IMPORTE
(a)	Costes directos	723.212,60 €
(b) = 0,05 x (a)	Costes Indirectos (5,00%)	36.160,63 €
(c) = (a) + (b)	Total Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	759.373,23 €
(d) = 0,13 x (c)	Gastos Generales (13,00%)	98.718,52 €
(e) = 0,06 x (c)	Beneficio Industrial (6,00%)	45.562,38 €
(f) = (c) + (d) + (e)	Subtotal	903.654,14 €
(g) = 0,21 x (f)	IVA (21,00%)	189.767,37 €
(h) = (f) + (g)	Presupuesto Base de Licitación (PBL)	1.093.421,50 €

El Presupuesto Base de Licitación (PBL) asciende a UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.093.421,50 €), IVA incluido.

5.2. Valor Estimado del Contrato

El Valor Estimado del Contrato, al estar previsto la inclusión de prórrogas de hasta un máximo de 36 MESES, asciende a DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.259.135,35 €), IVA excluido.

6. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Esta actuación está cofinanciada por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, con una tasa de cofinanciación del 85%, dentro del P.O. 2021-2027.

Por otro lado, esta actuación esta cofinanciada al 50% con el Estado, según lo estipulado en el Convenio para la financiación de la Línea 3 del Metro de Sevilla (Tramo Norte) de 25 de enero de 2023, suscrito entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

La distribución de importes anuales en las diferentes partidas presupuestarias es la siguiente:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTES	
		Parciales	Totales
2025	1700170480-G/51B/22602/00-A4A000H9I4	84.544,56 €	169.089,12 €
	1700180480-G/51B/22602/00-S0745-	84.544,56 €	
2026	1700170480-G/51B/22602/00-A4A000H9I4	282.899,32 €	565.798,64 €
	1700180480-G/51B/22602/00-S0745-	282.899,32 €	
2027	1700170480-G/51B/22602/00-A4A000H9I4	179.266,87 €	358.533,74 €
	1700180480-G/51B/22602/00-S0745-	179.266,87 €	

7. FORMA DE PAGO

La certificación de los trabajos se efectuará mensualmente según los servicios, dedicación y trabajos realmente realizados y el importe de la misma será derivado de la aplicación de los precios de licitación afectados por la baja económica ofertada por la empresa que resulte adjudicataria.

Estas certificaciones contendrán detalle de la actividad realizada y deberán ser presentadas dentro de los cinco primeros días hábiles a la finalización del periodo a facturar, y tras la validación de estas por el

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 15 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Responsable del Contrato, la empresa adjudicataria procederá a entregar las correspondientes facturas en los plazos legalmente establecidos.

8. REVISIÓN DE PRECIOS

El presente contrato no será objeto de revisión periódica de precios por cuanto se ha tenido en cuenta en la determinación del precio posibles variaciones del mismo durante la vida del contrato. (Artículo 103 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

El plazo de ejecución estimado para la *“ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA RELATIVAS A LAS OBRAS DEL TRAMO NORTE DE LA LÍNEA 3 DE METRO DE SEVILLA”* es de VEINTICUATRO (24) MESES a partir de la fecha de la firma del contrato.

Se prevén posibles prórrogas del mismo por periodos independientes de hasta un máximo de TREINTA Y SEIS (36) meses.

10. LOTES

Tal y como se ha indicado anteriormente en relación al objeto del contrato, dentro del alcance del mismo se contempla la planificación, ejecución y coordinación de un conjunto de actividades en materia de comunicación, marketing y atención a los ciudadanos vinculado a la ejecución de las obras de la Línea 3 de Metro de Sevilla a través, por un lado, de una estructura en forma de Oficina de Comunicación que dé una respuesta versátil con calidad, eficacia y flexibilidad a las necesidades profesionales, técnicas y humanas vinculadas a la planificación estratégica en materia de comunicación de la actividad desarrollada por la CFATV y, por otro, de una Oficina de Atención e Información a la Ciudadanía o 'ventanilla amable' que preste un servicio de atención e información a la ciudadanía para atender las dudas, consultas y quejas de los vecinos y comerciantes de las zonas afectadas por las mencionadas obras.

Dada la naturaleza de los trabajos a llevar a cabo, descritos en detalle en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, ambas oficinas (la de Comunicación y la de Atención e Información a la Ciudadanía) deben estar perfectamente coordinadas, responsabilidad que recae en la figura del Coordinador/a que, tal y como se indica en el PPTP, “es la persona responsable, entre otras cuestiones, de la distribución de tareas y coordinación de los equipos de trabajo, tanto de la Oficina de Comunicación como de la Oficina de Información y Atención a la Ciudadanía, propuestos por la adjudicataria que, a todos los efectos, funcionará como oficina técnica, manteniendo, de igual forma, la debida coordinación con el Gabinete de Comunicación de la CFATV, la asistencia técnica que ejerce de Coordinación General de los trabajos y resto de agentes (tanto internos como externos a la Consejería) implicados en las obras de la Línea 3 de Metro de Sevilla”.

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 16 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por otra parte, existen ciertos aspectos que deben ser cuidadosamente gestionados y que se verán favorecidos en el caso de que ambas oficinas sean gestionadas y coordinadas por la misma empresa adjudicataria, a saber:

- Consistencia en el mensaje: Ambas oficinas deben transmitir un mensaje coherente y alineado. La Oficina de Comunicación se encargará, grosso modo, de crear contenido y gestionar la imagen pública, mientras que la Oficina de Atención e Información a la Ciudadanía responderá preguntas y preocupaciones. Si no están coordinadas, podría haber confusión o contradicciones en la información que se proporciona al público.
- Gestión de crisis: En el caso de que surjan problemas o quejas relacionadas con las obras, una respuesta rápida y coordinada es crucial. La Oficina de Comunicación puede preparar mensajes proactivos y la Oficina de Atención e Información a la Ciudadanía puede gestionar las consultas y quejas de manera efectiva, asegurando que la información se maneje de forma adecuada y oportuna.
- Optimización de recursos: Al trabajar juntas, ambas oficinas pueden compartir recursos y conocimientos. Por ejemplo, la información recopilada por la Oficina de Atención e Información a la Ciudadanía puede ser utilizada por la Oficina de Comunicación para crear contenido más relevante y dirigido, lo que mejora la calidad de la comunicación y ahorra tiempo y esfuerzo.
- Mejora de la experiencia ciudadana: Una coordinación efectiva permite que los ciudadanos sientan que sus inquietudes son escuchadas y atendidas. La Oficina de Atención e Información a la Ciudadanía puede canalizar las preocupaciones de la ciudadanía hacia la Oficina de Comunicación, que puede abordar estos temas en sus campañas, generando un ciclo de retroalimentación positivo.
- Aumento de la transparencia: La colaboración entre ambas oficinas puede ayudar a mantener a la ciudadanía informada sobre el progreso de las obras, los beneficios esperados y cualquier inconveniente que pueda surgir. Esto no solo mejora la percepción pública, sino que también fomenta la confianza en las instituciones.
- Estrategias de comunicación efectivas: La Oficina de Comunicación puede diseñar campañas específicas basadas en las preguntas y necesidades que surgen en la Oficina de Atención e Información a la Ciudadanía. Esto asegura que la comunicación sea relevante y responda a las inquietudes reales de la ciudadanía.
- Monitoreo y Evaluación: La coordinación permite un mejor seguimiento de las reacciones del público y la efectividad de las estrategias de comunicación.

Además, desde el punto de vista de la Administración, y teniendo en consideración lo anteriormente indicado, la opción de tener varias empresas adjudicatarias para las diferentes prestaciones que constituyen el objeto del contrato, con la necesaria coordinación de los trabajos con cada una de ellas y de

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 17 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ellas entre sí, exigiría una importante dedicación del personal técnico de la Administración, que generaría considerables problemas para el seguimiento efectivo varios expedientes distintos si se decidiese proceder a una lotificación del objeto del contrato, suponiendo un alargamiento de los tiempos y el consiguiente aumento de costes.

Dicho todo lo anterior, se propone la no división en lotes de los trabajos objeto del contrato ya que implica una mayor eficacia, supone una mayor eficiencia y coordinación, posibilita un aprovechamiento de las economías de escala y conlleva un más efectivo control de su cumplimiento, lo que optimiza la ejecución global del contrato.

11. SUBCONTRATACIÓN

Tanto la labor del Responsable de Proyecto como la del Coordinador/a de la oficina de comunicación y la del Coordinador de la oficina de información y atención a la ciudadanía se consideran críticas, en tanto en cuanto::

- a) El Responsable de Proyecto ostenta la representación de la empresa adjudicataria en sus relaciones con la CFATV en lo referente a la ejecución de los trabajos, siendo la persona interlocutora con esta Administración.
- b) El Coordinador/a es la persona responsable, entre otras cuestiones, de la distribución de tareas y coordinación de los equipos de trabajo, tanto de la Oficina de Comunicación como de la Oficina de Información y Atención a la Ciudadanía, propuestos por la adjudicataria que, a todos los efectos, funcionará como oficina técnica, manteniendo, de igual forma, la debida coordinación con el Gabinete de Comunicación de la CFATV, la asistencia técnica que ejerce de Coordinación General de los trabajos y resto de agentes (tanto internos como externos a la Consejería) implicados en las obras de la Línea 3 de Metro de Sevilla.

por lo que estas actividades no podrán ser subcontratadas. El resto de tareas y trabajos podrán ser objeto de subcontratación por parte de la empresa adjudicataria.

12. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 131.2 en relación con lo señalado en el artículo 156.1 de la LCSP, la adjudicación se realizará mediante el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, como procedimiento ordinario que garantiza una mayor concurrencia de ofertas.

13. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

13.1. Garantía Provisional

De conformidad con el artículo 106.1 de la LCSP, no se exige garantía provisional.

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 18 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

13.2. Garantía Definitiva

De conformidad con el artículo 107 de la LCSP, se establece una garantía definitiva del 5% del precio final ofertado por el adjudicatario (excluido el IVA), que deberá constituirse a disposición del órgano de contratación y que podrá presentarse en alguna o algunas de las formas establecidas en el artículo 108 de la LCSP.

14. REQUISITOS DE SOLVENCIA

14.1. Solvencia económica y financiera

Acorde al artículo 87 de la LCSP, para la solvencia económica y financiera se solicitará alternativamente:

a) Volumen anual de negocios

A diferencia del criterio de Patrimonio Neto, el Volumen anual de negocio permite tener una idea del volumen de actividad de cada empresa en los últimos años.

El volumen anual de negocios estará referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas y se exige un valor superior a 500.000,00 €.

b) Patrimonio neto

El Patrimonio neto, que mide el valor total de los activos de una empresa menos sus pasivos, permite conocer la situación financiera real de una empresa y, más concretamente, la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones de pago.

Se exige un Patrimonio neto, según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas, superior a 100.000,00 €.

Se estima que la solvencia económica exigida es proporcionada y no excesiva, de manera que no supone una restricción a la competencia, en cuanto que se encuentra dentro de los parámetros establecidos con carácter general en el artículo 87 LCSP y las recomendaciones de la Comisión Consultiva de Contratación Pública recogidas en el modelo de pliego informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 6 de marzo de 2023 (nº de informe: AJ-CHFE 2023/40).

Dichos requisitos serán aplicables igualmente, y en su caso, a las eventuales empresas colaboradoras.

14.2. Solvencia Técnica

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 19 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En base a lo dispuesto en el artículo 90.1 de la LCSP, la solvencia técnica o profesional del empresario deberá acreditarse por el medio o los medios que se señalan a continuación:

a) Principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato

Es esencial demostrar la experiencia reciente de las empresas en este tipo de trabajos relacionados con Servicios en materia de comunicación y marketing asociados a obras de construcción, pues de lo contrario no sería posible llevar a cabo la ejecución de las diferentes tareas de forma adecuada y con el rigor exigido.

Atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los TRES (3) últimos años, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente.

El importe, sin incluir impuestos, resultante de la suma de los volúmenes anuales de esos tres años será superior a 275.000,00 € en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato.

b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.

Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúna, como mínimo, las características cuantitativas y cualitativas recogidas en la tabla siguiente:

PERFIL	EXPERIENCIA MÍNIMA	
	CAMPO	AÑOS
Responsable de Proyecto	Gestión de proyectos de comunicación y consultoría en comunicación digital y marketing online.	6
Coordinador/a	Coordinación y seguimiento de actuaciones de comunicación, así como en la coordinación de la estrategia de contenidos de una marca, iniciativa o empresa, y servicios de información y atención al público	5

OFICINA DE COMUNICACIÓN

Redactor/a especializado	Redacción de contenidos para medios, tanto digitales como tradicionales: tratamiento y curación de contenidos, redacción de posts, guiones de infografías, podcasts y vídeos, realización de entrevistas, etc. Al menos nivel B2 de Inglés.	4
Community manager	Gestión y dinamización en medios sociales y escucha activa.	4
Consultor/a en marketing digital	Diseño y ejecución de acciones de marketing digital.	4
Diseñador/a gráfico/a	Conceptualización y elaboración de artes gráficas para contenidos físicos (cartelería, material informativo, decoración y señalética, etc.) y digitales (landings, imágenes, infografías, banners, etc.)	4
Director/a creativo/a	Dirección creativa de campañas publicitarias y estrategias de marca.	5
Fotógrafo/a	Fotografía profesional para eventos.	5
Operador/a de cámara	Grabación de vídeos y cobertura audiovisual de eventos.	5
Especialista en edición y producción de audio y vídeo	Edición de vídeos para redes sociales y blogs, edición de entrevistas y vídeos-resumen, podcasts así como cobertura audiovisual de eventos.	4
OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA		
Técnicos de información y atención a la ciudadanía	Servicio de información y atención al público	3

Se permitirá que una misma persona pueda formar parte de diferentes perfiles, siempre y cuando disponga de la experiencia requerida y no supere el 100% de dedicación. En este caso, cada persona presentará un ANEXO independiente para cada perfil.

Estos requisitos serán de aplicación durante toda la vigencia del contrato para cada recurso del equipo de trabajo que se encuadre en ese perfil, tanto para miembros concretos del equipo de trabajo inicialmente incluidos en la oferta, como para las posibles sustituciones o incorporaciones que tengan lugar durante la prestación del servicio, con independencia de la causa que haya motivado ésta.

Acreditación de la Solvencia Técnica relativa al personal técnico exigido

Acorde al artículo 76.1 y 76.2 se considerará obligación esencial la adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales que cumplan con el equipo técnico que debe cubrir los perfiles detallados en el

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 21 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

apartado de Solvencia Técnica. La empresa licitadora propuesta como adjudicataria presentará un listado de las personas que formarán el equipo técnico que se asignará para la ejecución del proyecto según el Anexo “Declaración responsable de competencias adquiridas y conocimientos aplicables al objeto de contrato”, incluido en el PCAP.

Para acreditar los requisitos que se exigen al equipo técnico la empresa licitadora propuesta como adjudicataria presentará una Declaración Responsable por cada persona del equipo técnico, firmada por el interesado, según el Anexo mencionado en el párrafo anterior, incluido en el PCAP, y que se acompañará con el Curriculum Vitae.

Para asegurar el mantenimiento del Equipo Técnico durante la ejecución del proyecto se realizarán por parte de todo el personal interviniente en el proyecto y con periodicidad trimestral *Certificaciones Responsables de Participación en el Proyecto*, de carácter individual, fechados y firmados por el personal técnico del proyecto y por la persona que ostenta la Dirección del Proyecto por parte de la empresa adjudicataria.

Estos certificados serán enviados al Responsable del Contrato con la periodicidad indicada y contendrán, al menos, los siguientes datos:

- Identificación del trabajador/a (DNI, Nombre y apellidos)
- Identificación del Director/a del Proyecto (DNI, Nombre y apellidos)
- Periodo trimestral que abarca

Por cada mes del periodo que abarca se indicará:

- Número de horas dedicadas al proyecto por mes
- Actividad o tarea en las que se ha participado por mes

En todo caso, el modelo de Certificado Responsable de Participación en el Proyecto deberá estar disponible en el plazo de 15 días desde la fecha de firma del contrato, siendo responsable de ello la empresa adjudicataria.

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

15.1. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor

Los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, que se valorarán con un máximo de **45,00 puntos**, ponderan el grado de conocimiento que la empresa licitadora tiene sobre los aspectos que se consideran esenciales para la ejecución trabajos requeridos, teniendo en cuenta que propuesta completa, detallada, realista y eficaz es necesaria para la correcta ejecución de los trabajos y para la obtención de un resultado satisfactorio.

A continuación se desglosan los diferentes criterios y subcriterios que son objeto de valoración:

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 22 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CVJ-1 SOLUCIONES PROPUESTAS PARA CUBRIR LOS SERVICIOS REQUERIDOS (DE 0,00 A 20,00 PUNTOS)**· CVJ-1-1. Planificación y estrategia comunicativa (De 0,00 a 7,00 puntos)**

En este subcriterio CVJ-1-1 los dos aspectos a valorar son los siguientes:

- Propuesta de estructura y contenidos de una Estrategia institucional de comunicación, elementos y fases para la implementación del Plan de Comunicación (De 0,00 a 4,00 puntos)
- Propuesta de dinámicas y herramientas para el desarrollo y despliegue de una estrategia comunicativa en relación a las obras de la Línea 3 de Metro de Sevilla (De 0,00 a 3,00 puntos)

· CVJ-1-2. Creatividad y Diseño (De 0,00 a 6,00 puntos)

En este subcriterio CVJ-1-2 los dos aspectos a valorar son los siguientes:

- Propuesta de campaña anual en relación a las obras de la Línea 3 de Metro de Sevilla: Líneas estratégicas y propuesta de acciones anuales (De 0,00 a 3,50 puntos)
- Propuesta de campaña anual en relación a las obras de la Línea 3 de Metro de Sevilla: Claim, propuesta gráfica y adaptaciones para canales sociales (De 0,00 a 2,50 puntos)

· CVJ-1-3. Gestión de redes sociales y canales de difusión digitales (De 0,00 a 4,00 puntos)

En este subcriterio CVJ-1-3 los dos aspectos a valorar son los siguientes:

- Propuestas de mejora para impulsar las comunidades en redes sociales (De 0,00 a 2,00 puntos)
- Propuesta de herramientas e informes de seguimiento, monitorización y escucha activa en redes (De 0,00 a 2,00 puntos)

· CVJ-1-4. Uso de herramientas avanzadas (De 0,00 a 3,00 puntos)

En este subcriterio CVJ-1-4 los dos aspectos a valorar son los siguientes:

- Herramientas avanzadas orientadas a la ejecución de las actuaciones de comunicación descritas en el PPTP, teniendo en consideración tanto los trabajos a desempeñar desde la Oficina de Comunicación como desde la Oficina de Atención e Información a la Ciudadanía (De 0,00 a 2,00 puntos)
- Herramientas avanzadas orientadas a la seguimiento de las actuaciones de comunicación descritas en el PPTP, teniendo en consideración tanto los trabajos a desempeñar desde la

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 23 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Oficina de Comunicación como desde la Oficina de Atención e Información a la Ciudadanía (De 0,00 a 1,00 punto)

CVJ-2 ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO (DE 0,00 A 15,00 PUNTOS)

· CVJ-2-1. Organigrama (De 0,00 a 6,00 puntos)

En este subcriterio CVJ-2-1 los tres aspectos a valorar son los siguientes:

- Esquema organizativo en la Oficina de Comunicación y en la Oficina de Atención e Información a la Ciudadanía (De 0,00 a 2,50 puntos)
- Descripción de las responsabilidades del conjunto del personal propuesto en la Oficina de Atención e Información a la Ciudadanía (De 0,00 a 2,00 puntos)
- Relaciones funcionales entre los diferentes miembros del equipo de trabajo, tanto internamente en cada una de las oficinas (Oficina de Comunicación y Oficina de Atención e Información a la Ciudadanía) como entre ambas oficinas (De 0,00 a 1,50 puntos)

· CVJ-2-2. Disponibilidad del equipo de trabajo (De 0,00 a 5,00 puntos)

En este subcriterio CVJ-2-2 los dos aspectos a valorar son los siguientes:

- Propuesta de disponibilidad del equipo de trabajo, particularizando este aspecto tanto en el caso de la Oficina de Comunicación como en el de la Oficina de Atención e Información a la Ciudadanía (De 0,00 a 3,00 puntos)
- Mecanismos a adoptar para atender incidencias y urgencias fuera del horario de trabajo habitual, particularizando este aspecto tanto en el caso de la Oficina de Comunicación como en el de la Oficina de Atención e Información a la Ciudadanía (De 0,00 a 2,00 puntos)

· CVJ-2-3. Acciones de control, dirección u organización (De 0,00 a 4,00 puntos)

En este subcriterio CVJ-2-3 los dos aspectos a valorar son los siguientes:

- Descripción de las acciones de control, dirección y organización del personal adscrito al contrato (De 0,00 a 2,00 puntos)
- Descripción de las acciones de coordinación del personal adscrito al contrato, particularizando este aspecto tanto en el caso de la Oficina de Comunicación como en el de la Oficina de Atención e Información a la Ciudadanía (De 0,00 a 2,00 puntos)

CVJ-3 PROGRAMA DE LOS TRABAJOS (DE 0,00 A 10,00 PUNTOS)

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 24 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CVJ-3-1. Programación de los trabajos (De 0,00 a 10,00 puntos)

En este subcriterio CVJ-3-1 los dos aspectos a valorar son los siguientes:

- Cronograma donde se desarrollen las fases, actividades, hitos y entregables a generar durante todo el servicio para garantizar el cumplimiento de los objetivos, integrando en dicha programación los trabajos a desarrollar tanto desde la Oficina de Comunicación como desde la Oficina de Atención e Información a la Ciudadanía (De 0,00 a 7,00 puntos)
- Concordancia de la Programación de los trabajos con soluciones propuestas para cubrir los servicios requeridos y la dedicación prevista del personal (De 0,00 a 3,00 puntos)

Las empresas licitadoras que no alcancen un mínimo del 50% de la puntuación total máxima, resultado de la evaluación de los criterios cuantificables en función de un juicio de valor (45,00 puntos), quedarán automáticamente excluidas del proceso de licitación. Es decir, el umbral de admisibilidad para continuar en el proceso de licitación se establece en 22,50 puntos tras la evaluación de los criterios de adjudicación cuantificables en función de juicios de valor.

Justificación de los criterios ponderables mediante juicio de valor

Para un óptimo desarrollo de los trabajos dirigidos a la consecución del objeto de contrato es necesario asegurar que las empresas licitadoras tienen los conocimientos suficientes para garantizar la calidad de los trabajos (eficiencia) y la consecución de los objetivos propuestos (eficacia).

En aras de garantizar la elección de la mejor oferta de las presentadas en relación al objeto de contrato, se considera que abordar el proyecto desde una adecuada metodología, así como plantear una óptima organización de recursos humanos permite valorar la experiencia y conocimientos del equipo de trabajo en trabajos similares.

Este hecho se refleja en los criterios de adjudicación relacionados con la calidad, que se componen de:

- CVJ-1 SOLUCIONES PROPUESTAS PARA CUBRIR LOS SERVICIOS REQUERIDOS
- CVJ-2 ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO
- CVJ-3 PROGRAMA DE LOS TRABAJOS

15.2. Criterios de adjudicación de forma automática

Los criterios de adjudicación valorados de forma automática podrán alcanzar una puntuación máxima de **55,00 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 25 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CRITERIO	PUNTUACIÓN
P1 Proposición económica	De 0 a 45,00 puntos
P2 Mejora relativa a la especialización equipo de trabajo	De 0 a 5,00 puntos
P3 Mejora relativa al acuerdo de nivel de servicio	De 0 a 5,00 puntos

(1) Valoración de la proposición económica (De 0 a 45,00 puntos)

La máxima puntuación (**45,00 puntos**) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (P1) de cada oferta económica (Ofi) admitida²:

Si $Of_i > K$

$$P1 = Max \cdot 0,90 \cdot \left[\frac{PBL - Of_i}{PBL - K} \right]$$

Si $Of_i \leq K$

$$P1 = Max \cdot \left[0,10 \cdot \left[\frac{K - Of_i}{K - OMB} \right] + 0,90 \right]$$

siendo,

Max= Puntuación máxima de la proposición económica (45,00 puntos)

PBL= Presupuesto Base de Licitación (en euros)

OMB= Oferta Más Baja (en euros) de las ofertas económicas válidas admitidas no incurso en anomalía

Ofi= Oferta económica de la empresa "i" (en euros)

$K = Of_m(e) + S(e)$

siendo,

$Of_m(e)$ = Media aritmética de las ofertas económicas válidamente admitidas no incurso en anomalía. En el caso de empresas que formen parte de un grupo empresarial, con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal, se eliminarán del cálculo de esta media, las ofertas más onerosas para cada grupo empresarial.

² No se incluirán en la valoración aquellas ofertas que el órgano de contratación estime que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales, una vez presentada la correspondiente justificación por parte de la empresa licitadora y, en consecuencia, serán excluidas de acuerdo con el artículo 149.6 LCSP.

$$Ofm(e) = \frac{1}{n(e)} \cdot \sum_{i=1}^{i=n(e)} Ofi$$

donde,

$n(e)$ = número total de ofertas válidas admitidas no incursas en anormalidad, cumpliendo la condición anterior relativa a los grupos empresariales.

$S(e)$ = Desviación estándar de las ofertas válidas admitidas no incursas en anormalidad.

En el caso de empresas que formen parte de un grupo empresarial, con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal, se eliminarán del cálculo de esta desviación estándar, las ofertas más onerosas para cada grupo empresarial.

$$S(e) = \left[\frac{\sum_{i=1}^{i=n(e)} Ofi^2 - n(e) \cdot Ofm(e)^2}{n(e)} \right]^{\frac{1}{2}}$$

donde,

$S(e)$ = Desviación estándar de las ofertas válidas admitidas no incursas en anormalidad.

$n(e)$ = número total de ofertas válidas admitidas no incursas en anormalidad, cumpliendo la condición anterior relativa a los grupos empresariales.

Ofi = Oferta económica de la empresa "i" (en euros) válida admitida no incursa en anormalidad

$Ofm(e)$ = Media aritmética de las ofertas económicas válidamente admitidas no incursas en anormalidad

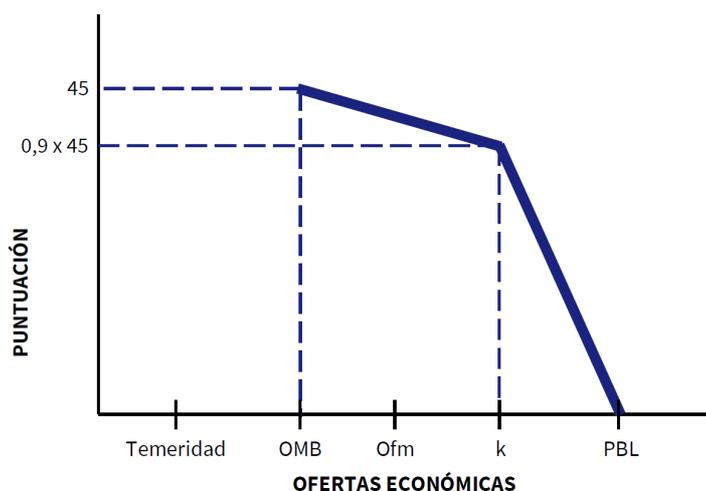
Esta formulación tiene el objeto de potenciar la puntuación de aquellas proposiciones económicas, no incursas en temeridad, cuyo valor numérico se encuentre dentro del rango comprendido entre la oferta media más la desviación típica y la oferta media menos la desviación típica. Estas propuestas económicas contarán con una gran puntuación económica, pero su rango de puntuación oscilará entre la puntuación máxima, que se le otorgaría a la oferta más baja no incursa en temeridad, y el 90 % de dicha puntuación máxima. El resto de las proposiciones económicas, se alejarán rápidamente de estos rangos de puntuación elevados, al presentar ofertas más onerosas que el límite marcado por la oferta media más la desviación típica.

Por tanto, se pretende favorecer la centralidad en las proposiciones económicas admitidas, evitando el efecto distorsionador que genera la presentación de proposiciones económicas muy elevadas o muy bajas.

Esta formulación cumple con los requisitos establecidos por la Dirección General de Fondos Europeos ya que, en ningún caso, ninguna propuesta económica más onerosa tendrá mayor puntuación que una más económica.

Se adjunta gráfico ilustrativo de la formulación propuesta para la valoración de las propuestas económicas:

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 27 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



(2) Mejora relativa a la especialización equipo de trabajo (De 0 a 5,00 puntos)

La puntuación P2 máxima asignada a este apartado es de 5,00 puntos, desagregada de la siguiente forma:

- 1,00 puntos máximo para el puesto de **Responsable de Proyecto** en la materia “Gestión de proyectos de comunicación y consultoría en comunicación digital y marketing online”.
- 1,00 puntos máximo para el puesto de **Coordinador/a** en la materia “Coordinación y seguimiento de actuaciones de comunicación, así como en la coordinación de la estrategia de contenidos de una marca, iniciativa o empresa.”.
- 1,00 puntos máximo para el puesto del **Redactor/a** en la materia “Redacción de contenidos tecnológicos para medios”.
- 1,00 puntos máximo para el puesto de **Community Manager** en la materia “Gestión y dinamización en medios sociales relacionados con el ámbito de la tecnología y las competencias digitales”.
- 1,00 puntos máximo para el puesto de **Consultor/a en marketing digital** en la materia “Diseño y ejecución de acciones de marketing digital”.

Para cada uno de los perfiles anteriores, se asignarán puntos por los años adicionales de experiencia acreditada superior a la requerida en la solvencia (AAEASR) en base a las siguientes fórmulas:

PUESTO	FÓRMULA
Responsable de Proyecto	$P2_{RP} = 1 * (AAEASR_{RP} / AAEASR_{maxRP})$
Coordinador/a	$P2_{COC} = 1 * (AAEASR_{COC} / AAEASR_{maxCOC})$
Redactor/a	$P2_R = 1 * (AAEASR_R / AAEASR_{maxR})$
Community Manager	$P2_{CM} = 1 * (AAEASR_{CM} / AAEASR_{maxCM})$

Consultor/a en marketing digital

$$P2_{CMD} = 1 * (AAEASR_{CMD} / AAEASR_{max_{CMD}})$$

Donde:

$P2_{PERFIL}$ = Puntuación obtenida por la oferta valorada para cada perfil.

$AAEASR_{PERFIL}$ = Años adicionales de experiencia acreditada superior a la requerida para cada perfil de la oferta valorada.

$AAEASR_{max_{PERFIL}}$ = Máximo valor de años adicionales de experiencia acreditada superior a la requerida para cada perfil del conjunto de ofertas.

De esta forma, la puntuación obtenida en este criterio se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas para cada perfil ofertado:

$$P2 = P2_{RP} + P2_{COC} + P2_R + P2_{CM} + P2_{CMD}$$

La experiencia se contabilizará por la suma de los meses justificados en la ejecución de las obras para cuyas disciplinas se requiere la adscripción de los distintos perfiles. Cada 12 meses de experiencia acreditada computará como un año, a la hora de tenerla en cuenta en la experiencia requerida y adicional.

(3) Mejora relativa al acuerdo de nivel de servicio (De 0 a 5,00 puntos)

En este apartado se valorará con una puntuación P3 máxima de 5,00 puntos la oferta que se comprometa a unas mayores tasas de cumplimiento o disponibilidad, según el caso, de los diferentes indicadores definidos para medir el nivel de servicio prestado, según los siguientes criterios:

- NCP_01_Tasa de cumplimiento de **plazos de evaluación** (mínimo exigido del 80%) → Hasta un máximo de 0,8 puntos.
- NCP_02_Tasa de cumplimiento de **plazos de ejecución** (mínimo exigido del 80%) → Hasta un máximo de 1,0 punto.
- NCG_01_Tasa de cumplimiento de **hitos de seguimiento y entregables** (mínimo 80%) → Hasta un máximo de 1,0 punto.
- NCG_02_Tasa **disponibilidad de recursos clave** (mínimo 60%) → Hasta un máximo de 1,2 puntos.
- NCG_03_Tasa **atención a incidencias o peticiones excepcionales fuera del horario de trabajo** (mínimo 95%) → Hasta un máximo de 1,0 punto.

ANS	FÓRMULA
NCP_01_Tasa de cumplimiento de plazos de evaluación	$P3_{NCP_01} = 0,8 * (IT_{NPC_01} / IT_{max_{NPC_01}})$
NCP_02_Tasa de cumplimiento de plazos de ejecución	$P3_{NCP_02} = 1 * (IT_{NPC_02} / IT_{max_{NPC_02}})$

NCG_01_Tasa de cumplimiento de hitos seguimiento y entregables	$P3_{NCG_01} = 1 * (IT_{NCG_01} / IT_{maxNCG_01})$
--	---

NCG_02_Tasa disponibilidad de recursos clave	$P3_{NCG_02} = 1,2 * (IT_{NCG_02} / IT_{maxNCG_02})$
--	---

NCG_03_Tasa atención a incidencias o peticiones excepcionales fuera del horario de trabajo	$P3_{NCG_03} = 1 * ((IT_{NCG_03} / IT_{maxNCG_03})$
--	--

Donde:

$P3_{ANS}$ = Puntuación obtenida por la oferta valorada para cada ANS.

IT_{ANS} = % de incremento de tasa de cumplimiento (NCP_01, NCP_02 Y NCG_01), tasa de disponibilidad (NCG_02) y tasa de atención a incidencias o peticiones excepcionales (NCG_03) superior a la requerida en el pliego en cada caso.

IT_{maxANS} = Máximo valor del % de incremento de tasa de cumplimiento (NCP_01, NCP_02 Y NCG_01), tasa de disponibilidad (NCG_02) y tasa de atención a incidencias o peticiones excepcionales (NCG_03) superior a la requerida en el pliego en cada caso considerando el conjunto de ofertas presentadas.

De esta forma, la puntuación obtenida en este criterio se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas para cada perfil ofertado:

$$P3 = P3_{NCP_01} + P3_{NCP_02} + P3_{NCG_01} + P3_{NCG_02} + P3_{NCG_03}$$

15.3 Criterios de adjudicación relacionados con la Calidad

Los criterios de adjudicación relacionados con la calidad son los que se reflejan a continuación, pudiéndose comprobar que la suma de los mismos supera los 55,00 puntos exigidos por el artículo 145.4 de la LCSP:

CRITERIO RELACIONADO CON LA CALIDAD	TIPO DE CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	PESO
Solución propuesta para cubrir los servicios requeridos	Ponderable en función de un juicio de valor	20,00 puntos
Organización del equipo de trabajo	Ponderable en función de un juicio de valor	15,00 puntos
Programa de los trabajos	Ponderable en función de un juicio de valor	10,00 puntos
Mejora en la especialización del equipo de trabajo	Cuantificable de forma automática	5,00 puntos
Mejoras en Acuerdo de Nivel de Servicio	Cuantificable de forma automática	5,00 puntos
TOTAL		55,00 PUNTOS

16. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ECONÓMICA ANORMALMENTE BAJA

a) Para un número de ofertas admitidas inferior a cinco ($n < 5$)

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:

- a) Cuando concurriendo un (1) solo licitador, su oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales ($Ofi < 0,75 \cdot PBL$).
- b) Cuando concurriendo entre dos (2) y cuatro (4) licitadores, la oferta económica sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la oferta media ($Ofi < 0,85 \cdot Ofm$).

Se define “Ofm” como la media aritmética de las ofertas económicas válidas presentadas.

$$Ofm = \frac{1}{n} \cdot \sum_{i=1}^{i=n} Ofi$$

n = número total de ofertas válidas presentadas.

En este caso se utiliza una metodología en la que no se elimina ninguna oferta para el cálculo de la media aritmética ya que si utilizamos el método empleado en el apartado siguiente, se podría dar el caso de la eliminación de alguna oferta que pudiera influir negativamente en el proceso de licitación.

b) Para un número de ofertas admitidas mayor o igual a cinco ($n \geq 5$)

En este caso, el valor a partir del cual se considera una oferta anormalmente baja, se calculará utilizando la desviación estándar (S) de las ofertas válidamente presentadas. El objetivo que se persigue con esta nueva formulación es eliminar aquellas ofertas extremas (excesivamente altas o bajas) en el cálculo del valor medio (Mr) que se utiliza para conocer las ofertas anormalmente bajas.

De esta manera el valor medio no quedaría desvirtuado por algún valor extremo presentado. En caso que todos los valores estén suficientemente cercanos al valor medio, ninguna oferta quedaría excluida en el cálculo de Mr siendo en este caso $Mr = Ofm$.

La metodología de cálculo es la siguiente:

Cuando concurriendo cinco (5) o más licitadores, la oferta económica sea inferior en más de 2,5 unidades porcentuales a la Media de referencia (Mr) de las ofertas económicas validas presentadas.

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 31 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por lo tanto, si $Of_i < (0,975) \cdot Mr$, Of_i es presuntamente anormal o desproporcionada.

La Media de Referencia (Mr) se calcula de la siguiente manera:

Se calcula el valor de la desviación estándar (S) de las ofertas válidas presentadas:

$$S = \left[\frac{\sum_{i=1}^{i=n} Of_i^2 - n \cdot Of_m^2}{n} \right]^{1/2}$$

S = Desviación estándar de las ofertas válidas presentadas. En el caso de empresas que formen parte de un grupo empresarial, con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal, se eliminarán del cálculo de esta desviación estándar, las ofertas más onerosas para cada grupo empresarial.

Of_i = Oferta "i".

n = número total de ofertas válidas presentadas, (según prescribe el artículo 149.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público).

Of_m = Media aritmética de las ofertas válidas presentadas. En el caso de empresas que formen parte de un grupo empresarial, con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal, se eliminarán del cálculo de esta media, las ofertas más onerosas para cada grupo empresarial.

De entre las "n" ofertas presentadas se seleccionaran las "k" ofertas cuyo valor cumplan la siguiente condición:

$$|Of_i - Of_m| \leq S$$

Se calculará la Media de Referencia teniendo en cuenta exclusivamente las "k" ofertas seleccionadas:

$$Mr = \frac{1}{k} \cdot \sum_{j=1}^{j=k} Of_j$$

Siendo Of_j la oferta "j" que cumple la condición $|Of_j - Of_m| \leq S$

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en su presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

17. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 32 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

De acuerdo con el artículo 70 del Reglamento 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y de los artículos 201 y 202.1 de la Ley 9/2017 se deberá incluir al menos una de las condiciones especiales de ejecución de las enumeradas en el artículo 202.2 de la Ley 9/2017.

Al amparo de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía o normas que las sustituyan, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

- La empresa adjudicataria deberá asegurar que al menos el 40% del personal que trabaje en el contrato sean mujeres y que la carga de trabajo de estas mujeres sea al menos del 40% del trabajo realizado.

Se tomará como prueba documental las Certificaciones Responsables de Participación en el Contrato, de carácter individual, que todo el personal interviniente en el mismo debe cumplimentar.

En el supuesto que la empresa adjudicataria subcontrate la ejecución de determinadas partes del contrato, la obligación que se deriva del cumplimiento de la presente cláusula social será asumida del mismo modo e íntegramente por la subcontrata, ya sea empresa o profesional, siendo responsable de su cumplimiento la empresa adjudicataria.

Esta condición está vinculada al objeto del contrato, no es discriminatoria y es compatible con el derecho comunitario.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se especificarán las penalidades por cumplimiento defectuoso de las condiciones especificadas en este punto, de acuerdo al artículo 192.1 de la Ley 9/2017 (LCSP).

18. PENALIDADES

En el PCAP se incluirán las siguientes penalidades por cumplimiento defectuoso:

- a) Para asegurar la calidad del servicio:

Como en el presente contrato las penalidades se aplican por incumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio (ANS) en vigor (basados en términos porcentuales de cumplimiento de plazos), revisándose mensualmente su cumplimiento, se aplicará una penalización de un punto porcentual (1,0%) sobre el total de la certificación del periodo vigente, por cada punto de desviación de cada uno de los indicadores que estén definidos.

La penalización será como máximo del 20% del total de la certificación.

Las penalizaciones se aplicarán cuando el Responsable del Contrato considere que se den las circunstancias oportunas.

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 33 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

b) Para compensar las pérdidas rendimiento por causa de los cambios de personal:

Si una vez comenzado los trabajos objeto de este contrato se produjeran sustituciones de personal por parte de la empresa adjudicataria por motivos imputables al mismo y no por motivos imputables al trabajador (como puede ser el abandono de la empresa), se aplicará una penalidad de dos puntos porcentuales (2,0%) en la facturación total del periodo por cada sustitución.

Cuando la suma del importe de las penalizaciones supere el diez por ciento (10,0%) del importe de adjudicación del contrato la Administración podrá rescindir el mismo unilateralmente.

19. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para la realización del presente contrato la empresa adjudicataria no necesita recabar datos de carácter personal y en el caso de realizar recogida de datos de carácter personal sin el conocimiento y consentimiento de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, lo hará bajo su responsabilidad.

Considerando que no es necesaria la recogida de datos de carácter personal las empresas licitadoras se comprometerán explícitamente en su ofertas al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección datos de carácter personal y deberán asegurar que la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda nunca tendrá acceso a información que conlleve obligaciones sujetas a dicha legislación. En este sentido, la empresa adjudicataria prestará especialmente al Reglamento (UE) 23016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

20. SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

De acuerdo con el artículo 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no procede la subrogación del adjudicatario como empleador en determinadas relaciones laborales en el presente contrato.

21. DELEGADO DEL CONSULTOR

El delegado del Consultor será la persona designada expresamente por este y aceptada por el Responsable del Contrato con titulación y competencias adecuadas y suficientes para ejercer sus funciones conforme a la legislación vigente y que tendrá capacidad suficiente para ostentar la representación del Consultor cuando sea necesaria su actuación o presencia, según los pliegos de cláusulas, así como en otros actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales, siempre en orden a la ejecución y buena marcha del servicio. Será la persona responsable de organizar la ejecución del servicio e interpretar y poner en práctica las órdenes recibidas por el responsable del Contrato.

22. RESPONSABLE DEL CONTRATO

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 34 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE



Junta
de Andalucía

De conformidad con el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone para desempeñar las funciones de responsable del contrato a un funcionario de la CFATV designado a tal efecto.

En Sevilla, a fecha de la firma digital.

La Jefa de Servicio de Infraestructuras del Transporte

Fdo: Inés María Arroyo Rojas

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 35 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE



Junta
de Andalucía

**ANEXO N°1.- CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO REALIZADA PARA LA PREPARACIÓN DE
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE APOYO A LA COMUNICACIÓN DE LA ADA**

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 36 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO PARA LA PREPARACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO E APOYO A LA COMUNICACIÓN

ANEXO I: Formulario

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	
Empresa	
CIF	
Sector o ámbito de actividad	
Dirección a efectos de notificación	
Tamaño de la entidad en la actualidad (nº de personal en plantilla)	
DATOS DEL INTERLOCUTOR	
Nombre y apellidos del interlocutor	
Cargo	
Teléfono	
Correo electrónico	





PUNTOS A CONSULTAR:

A) PERFILES PROFESIONALES

1. Información del coste/hora de cada uno de los perfiles solicitados
2. Propuesta de otros perfiles y justificación de su necesidad

B) EVENTOS

1. Estimación del coste de la organización de eventos según características y volúmenes
- 1.



INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 38 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación, se indican las cuestiones a consultar por parte de la Agencia Digital de Andalucía, en relación la contratación de un servicio de apoyo a la comunicación.

A) PERFILES PROFESIONALES

1. Información del coste/hora de cada uno de los perfiles solicitados

Cumplimente la columna de "Precio/hora sin IVA" con la estimación de precio que considere ajustada a la realidad del mercado. Es posible dejar perfiles sin rellenar si así lo desea.

Téngase en cuenta que a la hora de estimar el presupuesto del futuro pliego se partirá de la base de que una perfil a jornada completa durante un año equivale a 1.800 horas.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que en precio se incluyen los costes directos, costes indirectos y beneficio industrial considerando que todos los medios necesarios para llevar a cabo los trabajos requeridos se entienden incluidos en la estimación (medios materiales, organización física de instalaciones propias, informática, comunicaciones, teléfono, licencias de software, gastos de viaje, etc.)

PERFIL	COMENTARIOS ADICIONALES SOBRE EL PERFIL	PRECIO / HORA SIN IVA
Responsable oficina comunicación	Personas con experiencia de, al menos 6 años, en gestión de proyectos de comunicación y consultoría en comunicación digital y marketing online. Funciones: Jefatura del proyecto, interlocución de la empresa con la Agencia Digital de Andalucía, coordinar al resto del equipo, responsable de reportar sobre la marcha de los trabajos y los resultados obtenidos.	
Coordinador de actuaciones y contenidos	Personas con experiencia de, al menos, 5 años en coordinación y seguimiento de actuaciones de comunicación y coordinación de la estrategia de contenidos de una marca, iniciativa o empresa	
Redactor especializado	Personas con experiencia de, al menos, 4 años en redacción de contenidos tecnológicos para medios. Se requiere manejo excelente de comunicación escrita y oral. Funciones: redacción de textos, artículos, noticias, notas de prensa, realización de entrevistas, convocatorias, comunicaciones, presentaciones, discursos...	
Community Manager	Personas con experiencia de, al menos, 4 años en gestión y dinamización de contenidos corporativos relativos al ámbito de la tecnología en medios sociales. Se requiere amplio conocimiento y manejo de redes sociales, familiaridad con los sistemas web analytics, business analytics y métricas sociales así como conocimiento de los distintos sistemas de análisis de ROI, conversiones y social media KPIs. Funciones: generación y dinamización de la comunidad entorno a la Agencia y sus programas, implementación de estrategia de búsqueda de prescriptores, posicionamiento y promoción de la Agencia, elaboración de análisis e informes de resultados.	



INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 39 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Consultor en marketing digital	Personas con experiencia de, al menos, 4 años en el diseño y ejecución de acciones de marketing digital. Se requiere capacidad para identificar proactivamente necesidades de comunicación y difusión en medios digitales, así como capacidad de llevar a cabo planteamientos estratégicos de campañas de marketing. Funciones: diseño de campañas de marketing digital, identificación de medios más apropiados para dichas campañas, análisis de resultados y ROI, segmentación y determinación de público objetivo,	
Diseñador gráfico	Personas con experiencia de, al menos, 4 años en la conceptualización y elaboración de artes gráficas para contenidos digitales. Se requiere capacidad de visión, conceptualización, diseño, producción y evaluación de soluciones creativas y multimedia a los proyectos, productos y tareas de comunicación. Funciones: creación de imagen, realización de montajes fotográficos, diseño de logos, iconos y otros recursos gráficos, creación de marcas, elaboración de presentaciones e infografías, maquetación de documentos...	
Director creativo	Personas con experiencia de, al menos, 5 años en dirección creativa de campañas publicitarias y estrategias de marca. Funciones: desarrollo de estrategias creativas, interpretación de las necesidades de la ADA, encauzar el proceso de diseño, comunicación y puesta en práctica de los productos o servicios de la Agencia asegurando mantener la estrategia y coherencia de la marca.	
Fotógrafo	Personas con experiencia de, al menos, 5 años en fotografía profesional para eventos Funciones: realización de reportajes fotográficos de eventos, fotografías de retrato institucionales...	
Operador de cámara	Personas con experiencia de, al menos, 5 años en grabación de vídeos y cobertura audiovisual de eventos Funciones: cobertura de vídeo de eventos, visitas u otros actos organizados o relacionados con la Agencia.	
Especialista em edición y producción de audio y vídeo	Personas con experiencia de, al menos, 4 años en edición de vídeos para redes sociales y blogs, edición de entrevistas y videoresúmenes, podcast, etc. Se requiere dominio de herramientas de montaje de vídeo y audio, manejo de programas de vídeos animados con motion graphics en sus distintas variantes (pizarra, "cut out" o recortes, "time lapse", "motion graphics", tipografía cinética, grabación de pantalla...) Funciones: elaboración, partiendo del material videográfico disponible, de vídeos para las redes sociales de la ADA, montajes de vídeos breves para ilustrar noticias, montajes de vídeos con fines didácticos...	

2. Propuesta de otros perfiles y justificación de su necesidad:

Si considera que para un servicio de apoyo a la comunicación son necesarios perfiles con contemplados en el punto anterior, cumplimente una fila de la siguiente tabla indicando la denominación del perfil necesario, sus características y funciones, la



INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 40 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



justificación de la necesidad y, finalmente, la estimación del precio/hora de dicho perfil.

No es obligatoria la cumplimentación de la siguiente tabla ni de todos los campos de esta, pudiendo dejar en blanco aquella información que considere oportuno.

PERFIL	CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	PRECIO /HORA SIN IVA
Añada cuantas filas considere necesarias			

B) EVENTOS

1. Estimación del coste de la organización de eventos según características y volúmenes:

Se estiman tres tipos de eventos con las siguientes características:

Características	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3
Duración	2 horas	Media jornada	Jornada completa
Público	50 personas	100 personas	200 personas
Nº de Ponentes (incluyendo gastos de viaje, alojamiento y manutención)	1 ponente	2 ponentes	3 ponentes
Retransmisión vía streaming	Sí	Sí	Sí
Secretaría técnica	Servicio de inscripciones	Servicio de inscripciones y confirmación	Servicio de inscripciones, confirmación, acreditación y bienvenida
Producción de elementos decorativos y de señalización	No	Sí	Sí
Provisión de medios materiales, técnicos y audiovisuales para el evento	Sonido y proyecciones	Igual que tipo 1 más grabación de vídeo	Igual que tipo 2 más iluminación y producción del programa y materiales de bienvenida.
Servicio de catering	No	Desayuno de trabajo	Desayuno de trabajo y comida
Alquiler de salas	No	No	Sí
Presentador/conductor del evento	No	No	Sí

Considerando las características de los tres tipos de evento definidos, cumplimentar el siguiente cuadro estimando la valoración de coste (excluido IVA) que tendría la organización de un evento tipo de cada una de las categorías definidas.

Como en casos anteriores, no es obligatoria la cumplimentación de la siguiente tabla ni de todos los campos de esta, pudiendo dejar en blanco aquella información que considere oportuno.

TIPO DE EVENTO	COSTE ESTIMADO (sin IVA)
TIPO 1	





TIPO 2	
TIPO 3	



INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 42 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Informe de conclusiones en relación con las respuestas recibidas a la “Consulta Preliminar de Mercado para la preparación del expediente de contratación de un servicio de apoyo a la comunicación”

Página 1 de 4



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ JUAN LUIS CEADA RAMOS	24/01/2022	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmXQA27ZMAZ3RN7M9QFWMDR4YEP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INES MARIA ARROYO ROJAS	20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 43 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

1. Objeto

El presente informe resume las conclusiones extraídas de las propuestas recibidas de las distintas empresas que han participado en la “Consulta Preliminar de Mercado para la preparación del expediente de contratación de un servicio de apoyo a la contratación”.

2. Antecedentes

El pasado 28 de diciembre de 2022 se publicó en el portal de la Junta de Andalucía la “Consulta Preliminar de Mercado para la preparación de expediente de contratación de un servicio de apoyo a la comunicación” (https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/consultas-preliminares/detalle.jsf?idExpediente=15) con un plazo máximo para recibir respuestas de 15 días naturales.

El objetivo de la consulta era el de recabar información en relación con los siguientes aspectos:

- A) Perfiles profesionales
 1. Estimación del coste/hora de cada uno de los perfiles solicitados
 2. Propuesta de otros perfiles y justificación de su necesidad
- B) Eventos
 1. Estimación del coste de la organización de eventos según características y volúmenes

Una vez finalizado el plazo para la recepción de respuestas, se han recibido un total de 5 respuestas en forma y plazo.

3. Conclusiones resultantes de las respuestas recibidas

En cuanto a la estimación del coste/hora de cada uno de los perfiles solicitados recogidos en la siguiente tabla el valor mínimo, el máximo y el precio medio de todas las propuestas obtenidas de las aportaciones realizadas.

Página 2 de 4



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	24/01/2022	PÁGINA 2/4
	JUAN LUIS CEADA RAMOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXQA27ZMAZ3RN7M9QFWMDR4YEP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	INES MARIA ARROYO ROJAS	20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 44 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PERFIL	Mínimo	Máximo	Media
Responsable oficina comunicación	30,00 €	91,00 €	62,53 €
Coordinador de actuaciones y contenidos	22,00 €	70,00 €	45,94 €
Redactor especializado	20,00 €	63,00 €	38,67 €
Community Manager	20,00 €	63,00 €	38,67 €
Consultor en marketing digital	20,00 €	63,00 €	43,14 €
Diseñador gráfico	22,00 €	73,00 €	45,07 €
Director creativo	25,00 €	72,50 €	46,04 €
Fotógrafo	20,00 €	65,25 €	43,12 €
Operador de cámara	22,00 €	65,25 €	43,52 €
Especialista en edición y producción de audio y vídeo	20,00 €	63,00 €	41,67 €

En cuanto a las propuestas de otros perfiles, así como justificación de su necesidad, sólo dos empresas han propuesto nuevos perfiles, pero sin coincidencia entre ellas, por lo que no se identifica de manera clara la carencia de ningún perfil concreto en el que haya consenso entre las propuestas realizadas.

Finalmente, en relación estimación del coste de la organización de eventos según características y volúmenes ha habido dos propuestas, recogiendo en la siguiente tabla los valores mínimo, máximo y media.

TIPO DE EVENTO	Mínimo	Máximo	Media
Tipo 1	2.700,00 €	5.000,00 €	3.466,67 €
Tipo 2	7.000,00 €	7.500,00 €	7.166,67 €
Tipo 3	10.000,00 €	22.000,00 €	14.000,00 €

Página 3 de 4



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ JUAN LUIS CEADA RAMOS	24/01/2022	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmXQA27ZMAZ3RN7M9QFWMDR4YEP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INES MARIA ARROYO ROJAS	20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 45 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

VºBº El Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

Fdo. Juan Luis Ceada Ramos

Jefe de Servicio en la Agencia Digital de Andalucía.

Página 4 de 4



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	24/01/2022	PÁGINA 4/4
	JUAN LUIS CEADA RAMOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXQA27ZMAZ3RN7M9QFWMDR4YEP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 46 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE



Junta
de Andalucía

**ANEXO Nº2.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE PERSONAL A PARTIR DEL CONVENIO COLECTIVO
DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL**

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 47 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. Introducción

Según se recoge en el artículo 38 relativo al sistema retributivo del Convenio Colectivo de empresas de Publicidad, Comunicación y Marketing digital aprobado mediante *Resolución de 3 de febrero de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del sector de empresas de publicidad*, las retribuciones de los trabajadores sometidos al mismo están constituidas por un salario base y unos complementos salariales.

2. Estimación de los precios unitarios de personal en base al Convenio Sectorial de referencia

En el caso que nos ocupa, los costes totales del personal que una empresa deberá soportar será el resultado de sumar los siguientes conceptos:

2.1.- Salario Base

Según se recoge en el Anexo I de la Revisión de las tablas salariales para los años de 2022 a 2025 aprobada mediante *Resolución de 2 de agosto de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta sobre revisión y tablas salariales para los años 2022 a 2025 del Convenio colectivo estatal para las empresas de publicidad*, los diferentes niveles salariales (salario base) y los salarios anuales para el año 2022 son los siguientes:

NIVELES	SALARIO ANUAL 2022	NIVELES	SALARIO ANUAL 2022
Nivel 1	23.242,60 €	Nivel 7	18.099,39 €
Nivel 2	20.661,51 €	Nivel 8	16.757,56 €
Nivel 3	19.687,72 €	Nivel 9	16.366,78 €
Nivel 4	19.578,96 €	Nivel 10	16.303,74 €
Nivel 5	19.510,09 €	Nivel 11	15.372,39 €
Nivel 6	18.236,94 €		

Teniendo en cuenta que en el mismo se recoge una actualización salarial del 4,0% para el año 2023 y otro 4,0% para el año 2024, los salarios base para los diferentes niveles profesionales en el año actual quedarían de la siguiente forma:

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 48 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIVELES	SALARIO ANUAL 2024	NIVELES	SALARIO ANUAL 2024
Nivel 1	25.139,20 €	Nivel 7	19.576,30 €
Nivel 2	22.347,49 €	Nivel 8	18.124,98 €
Nivel 3	21.294,24 €	Nivel 9	17.702,31 €
Nivel 4	21.176,60 €	Nivel 10	17.634,13 €
Nivel 5	21.102,11 €	Nivel 11	16.626,78 €
Nivel 6	19.725,07 €		

El mencionado Convenio recoge en su artículo 33 una clasificación del personal, atendiendo a sus funciones, en los grupos siguientes:

1. Directores.
2. Jefaturas.
3. Personal técnico.
4. Personal administrativo.
5. Personal de oficios y Personal no cualificado.
6. Personal de publicidad directa

Asimismo, en el Anexo II del mismo se recogen los diferentes grupos profesionales y los niveles asociados a los mismos, de tal forma que tenemos lo siguiente:

GRUPO PROFESIONAL	NIVEL SALARIAL
Grupo I. Directores	Niveles 1 y 2
Grupo II. Jefaturas	Niveles 3 y 4
Grupo III. Personal técnico	Niveles 4, 5, 6, 7, 8 y 9
Grupo IV. Personal administrativo	Niveles 7, 8 y 9
Grupo V. Personal de oficios y Personal no cualificado	Niveles 7, 8, 10 y 11
Grupo VI. Personal de publicidad directa	Niveles 3, 8, 9 y 11

En el caso que nos ocupa, los diferentes perfiles que se han considerado para llevar a cabo los trabajos objeto de este expediente de contratación están asociados a los siguientes grupos profesionales y niveles salariales:

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 49 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CÓDIGO	PERFILES	GRUPO PROFESIONAL	NIVEL SALARIAL
PMO-1	Responsable de Proyecto	Grupo I. Directores	Nivel 1
PMO-2	Coordinador/a	Grupo II. Jefaturas	Nivel 3
OFICINA DE COMUNICACIÓN			
PMO-3	Redactor/a	Grupo III. Personal técnico	Nivel 5
PMO-4	Community Manager	Grupo III. Personal técnico	Nivel 5
PMO-5	Consultor/a en Marketing digital	Grupo III. Personal técnico	Nivel 4
PMO-6	Diseñador Gráfico	Grupo III. Personal técnico	Nivel 4
PMO-7	Director/a creativo/a	Grupo I. Directores	Nivel 2
PMO-8	Fotógrafo/a	Grupo III. Personal técnico	Nivel 4
PMO-9	Cámara	Grupo III. Personal técnico	Nivel 4
PMO-10	Especialista en edición y producción de audio y vídeo	Grupo III. Personal técnico	Nivel 4
OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA			
PMO-11	Técnico de información y atención a la ciudadanía	Grupo III. Personal técnico	Nivel 9

Dicho lo anterior, los salarios base para el año 2024 para cada uno de los perfiles considerados son los siguientes:

CÓDIGO	PERFILES	SALARIO BASE ANUAL 2024
PMO-1	Responsable de Proyecto	25.139,20 €
PMO-2	Coordinador/a	21.102,11 €
OFICINA DE COMUNICACIÓN		
PMO-3	Redactor/a	21.102,11 €
PMO-4	Community Manager	21.176,60 €
PMO-5	Consultor/a en Marketing digital	21.176,60 €
PMO-6	Diseñador Gráfico	22.347,49 €
PMO-7	Director/a creativo/a	21.176,60 €
PMO-8	Fotógrafo/a	21.176,60 €
PMO-9	Cámara	21.176,60 €
PMO-10	Especialista en edición y producción de audio y vídeo	21.294,24 €
OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA		
PMO-11	Técnico de información y atención a la ciudadanía	17.702,31 €

2.2.- Complementos salariales

Tal y como se indica en el artículo 38, se podrán adicionar, si procedieran, el complemento «ad personam» derivado de lo establecido en el artículo 8 (condición más beneficiosa) y el complemento «ad personam» de antigüedad consolidada derivado del procedimiento del artículo 27. 1 del anterior Convenio Colectivo («BOE» núm. 48 de 24 de febrero de 2010).

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 50 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En relación con el segundo de ellos (relacionado con la antigüedad consolidada), según se recoge en artículo 27, subapartado 1.2, el cálculo del complemento por antigüedad se calcularía de la siguiente forma:

$$\frac{\text{Núm. de meses de antigüedad (a fecha entrada vigor Convenio)} \times 7\% \times \text{salario base Convenio}}{36}$$

por lo que el salario total anual sería el que se presenta en la siguiente tabla:

CÓDIGO	PERFILES	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	NIVEL SALARIAL	SALARIO BASE ANUAL 2024	PLUS ANTIGÜEDAD	SALARIO TOTAL ANUAL 2024
PMO-1	Responsable de Proyecto	6	Nivel 1	25.139,20 €	3.519,49 €	28.658,68 €
PMO-2	Coordinador/a	5	Nivel 3	21.102,11 €	2.461,91 €	23.564,03 €
OFICINA DE COMUNICACIÓN						
PMO-3	Redactor/a	4	Nivel 5	21.102,11 €	1.969,53 €	23.071,64 €
PMO-4	Community Manager	4	Nivel 5	21.176,60 €	1.976,48 €	23.153,09 €
PMO-5	Consultor/a en Marketing digital	4	Nivel 4	21.176,60 €	1.976,48 €	23.153,09 €
PMO-6	Diseñador Gráfico	4	Nivel 4	22.347,49 €	2.085,77 €	24.433,25 €
PMO-7	Director/a creativo/a	5	Nivel 2	21.176,60 €	2.470,60 €	23.647,21 €
PMO-8	Fotógrafo/a	5	Nivel 4	21.176,60 €	2.470,60 €	23.647,21 €
PMO-9	Cámara	5	Nivel 4	21.176,60 €	2.470,60 €	23.647,21 €
PMO-10	Especialista en edición y producción de audio y vídeo	4	Nivel 4	21.294,24 €	1.987,46 €	23.281,70 €
OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA						
PMO-11	Técnico de información y atención a la ciudadanía	3	Nivel 9	17.702,31 €	1.239,16 €	18.941,47 €

3. Coste de la Seguridad Social para la empresa

El coste de la Seguridad Social por trabajador para la empresa oscila entre el 32% y el 38% de la base de cotización, en función del puesto real desempeñado, por lo que para realizar una aproximación se puede considerar un tercio de la base de cotización como la cantidad a pagar por los costes de seguridad social de dicho trabajador. Por lo tanto, consideramos como costes de la Seguridad Social un 34% sobre el salario base de cotización.

Así, sumando el salario total anual estimado en el punto anterior y los costes de la Seguridad Social para los diferentes perfiles profesionales, se calculan los costes salariales totales asumidos por la empresa:

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 51 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CÓDIGO	PERFILES	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	NIVEL SALARIAL	SALARIO BASE ANUAL 2024	PLUS ANTIGÜEDAD	SALARIO TOTAL ANUAL 2024	COSTE SEGURIDAD SOCIAL (34,0%)	COSTE SALARIAL EMPRESA 2024
PMO-1	Responsable de Proyecto	6	Nivel 1	25.139,20 €	3.519,49 €	28.658,68 €	9.743,95 €	38.402,64 €
PMO-2	Coordinador/a	5	Nivel 3	21.102,11 €	2.461,91 €	23.564,03 €	8.011,77 €	31.575,80 €
OFICINA DE COMUNICACIÓN								
PMO-3	Redactor/a	4	Nivel 5	21.102,11 €	1.969,53 €	23.071,64 €	7.844,36 €	30.916,00 €
PMO-4	Community Manager	4	Nivel 5	21.176,60 €	1.976,48 €	23.153,09 €	7.872,05 €	31.025,14 €
PMO-5	Consultor/a en Marketing digital	4	Nivel 4	21.176,60 €	1.976,48 €	23.153,09 €	7.872,05 €	31.025,14 €
PMO-6	Diseñador Gráfico	4	Nivel 4	22.347,49 €	2.085,77 €	24.433,25 €	8.307,31 €	32.740,56 €
PMO-7	Director/a creativo/a	5	Nivel 2	21.176,60 €	2.470,60 €	23.647,21 €	8.040,05 €	31.687,26 €
PMO-8	Fotógrafo/a	5	Nivel 4	21.176,60 €	2.470,60 €	23.647,21 €	8.040,05 €	31.687,26 €
PMO-9	Cámara	5	Nivel 4	21.176,60 €	2.470,60 €	23.647,21 €	8.040,05 €	31.687,26 €
PMO-10	Especialista en edición y producción de audio y vídeo	4	Nivel 4	21.294,24 €	1.987,46 €	23.281,70 €	7.915,78 €	31.197,48 €
OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA								
PMO-11	Técnico de información y atención a la ciudadanía	3	Nivel 9	17.702,31 €	1.239,16 €	18.941,47 €	6.440,10 €	25.381,57 €

4. Mayoración de los costes salariales calculados en base al Convenio sectorial de aplicación

Si a estos costes unitarios de personal calculados en el apartado anterior les añadimos un margen de un 20%, definido como el incremento sobre el precio base para facilitar un escenario de competencia efectiva a los licitadores que opten a prestar el servicio, dándoles la capacidad de confeccionar y personalizar sus propias propuestas de valor atendiendo a los objetivos planteados y las posibles mejoras realizadas, y con el objetivo de establecer cierta tolerancia a fallos sobre el modelo desarrollado, se obtiene el importe estimado de ejecución material que a la Administración le supondría cada recurso técnico, según el perfil profesional al que pertenezca:

CÓDIGO	PERFILES	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	NIVEL SALARIAL	SALARIO BASE ANUAL 2024	PLUS ANTIGÜEDAD	SALARIO TOTAL ANUAL 2024	COSTE SEGURIDAD SOCIAL (34,0%)	COSTE SALARIAL EMPRESA 2024	MARGEN (20,0%)	COSTE DIRECTO ANUAL PERSONAL
PMO-1	Responsable de Proyecto	6	Nivel 1	25.139,20 €	3.519,49 €	28.658,68 €	9.743,95 €	38.402,64 €	7.680,53 €	46.083,16 €
PMO-2	Coordinador/a	5	Nivel 3	21.102,11 €	2.461,91 €	23.564,03 €	8.011,77 €	31.575,80 €	6.315,16 €	37.890,95 €
OFICINA DE COMUNICACIÓN										
PMO-3	Redactor/a	4	Nivel 5	21.102,11 €	1.969,53 €	23.071,64 €	7.844,36 €	30.916,00 €	6.183,20 €	37.099,20 €
PMO-4	Community Manager	4	Nivel 5	21.176,60 €	1.976,48 €	23.153,09 €	7.872,05 €	31.025,14 €	6.205,03 €	37.230,16 €
PMO-5	Consultor/a en Marketing digital	4	Nivel 4	21.176,60 €	1.976,48 €	23.153,09 €	7.872,05 €	31.025,14 €	6.205,03 €	37.230,16 €
PMO-6	Diseñador Gráfico	4	Nivel 4	22.347,49 €	2.085,77 €	24.433,25 €	8.307,31 €	32.740,56 €	6.548,11 €	39.288,67 €
PMO-7	Director/a creativo/a	5	Nivel 2	21.176,60 €	2.470,60 €	23.647,21 €	8.040,05 €	31.687,26 €	6.337,45 €	38.024,71 €
PMO-8	Fotógrafo/a	5	Nivel 4	21.176,60 €	2.470,60 €	23.647,21 €	8.040,05 €	31.687,26 €	6.337,45 €	38.024,71 €
PMO-9	Cámara	5	Nivel 4	21.176,60 €	2.470,60 €	23.647,21 €	8.040,05 €	31.687,26 €	6.337,45 €	38.024,71 €
PMO-10	Especialista en edición y producción de audio y vídeo	4	Nivel 4	21.294,24 €	1.987,46 €	23.281,70 €	7.915,78 €	31.197,48 €	6.239,50 €	37.436,97 €
OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA										
PMO-11	Técnico de información y atención a la ciudadanía	3	Nivel 9	17.702,31 €	1.239,16 €	18.941,47 €	6.440,10 €	25.381,57 €	5.076,31 €	30.457,89 €

Finalmente, considerando una dedicación anual de un trabajador en 1.792 horas de trabajo (jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo), obtenemos lo siguientes costes unitarios horarios de personal de cada perfil profesional para el año 2024:

CÓDIGO	PERFILES	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	NIVEL SALARIAL	SALARIO BASE ANUAL 2024	PLUS ANTIGÜEDAD	SALARIO TOTAL ANUAL 2024	COSTE SEGURIDAD SOCIAL (34,0%)	COSTE SALARIAL EMPRESA 2024	MARGEN (20,0%)	COSTE DIRECTO ANUAL PERSONAL	COSTE DIRECTO HORARIO PERSONAL
PMO-1	Responsable de Proyecto	6	Nivel 1	25.139,20 €	3.519,49 €	28.658,68 €	9.743,95 €	38.402,64 €	7.680,53 €	46.083,16 €	25,69 €
PMO-2	Coordinador/a	5	Nivel 3	21.102,11 €	2.461,91 €	23.564,03 €	8.011,77 €	31.575,80 €	6.315,16 €	37.890,95 €	21,16 €
OFICINA DE COMUNICACIÓN											
PMO-3	Redactor/a	4	Nivel 5	21.102,11 €	1.969,53 €	23.071,64 €	7.844,36 €	30.916,00 €	6.183,20 €	37.099,20 €	20,69 €
PMO-4	Community Manager	4	Nivel 5	21.176,60 €	1.976,48 €	23.153,09 €	7.872,05 €	31.025,14 €	6.205,03 €	37.230,16 €	20,69 €
PMO-5	Consultor/a en Marketing digital	4	Nivel 4	21.176,60 €	1.976,48 €	23.153,09 €	7.872,05 €	31.025,14 €	6.205,03 €	37.230,16 €	20,69 €
PMO-6	Diseñador Gráfico	4	Nivel 4	22.347,49 €	2.085,77 €	24.433,25 €	8.307,31 €	32.740,56 €	6.548,11 €	39.288,67 €	21,89 €
PMO-7	Director/a creativo/a	5	Nivel 2	21.176,60 €	2.470,60 €	23.647,21 €	8.040,05 €	31.687,26 €	6.337,45 €	38.024,71 €	21,12 €
PMO-8	Fotógrafo/a	5	Nivel 4	21.176,60 €	2.470,60 €	23.647,21 €	8.040,05 €	31.687,26 €	6.337,45 €	38.024,71 €	21,12 €
PMO-9	Cámara	5	Nivel 4	21.176,60 €	2.470,60 €	23.647,21 €	8.040,05 €	31.687,26 €	6.337,45 €	38.024,71 €	21,12 €
PMO-10	Especialista en edición y producción de audio y vídeo	4	Nivel 4	21.294,24 €	1.987,46 €	23.281,70 €	7.915,78 €	31.197,48 €	6.239,50 €	37.436,97 €	20,80 €
OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA											
PMO-11	Técnico de información y atención a la ciudadanía	3	Nivel 9	17.702,31 €	1.239,16 €	18.941,47 €	6.440,10 €	25.381,57 €	5.076,31 €	30.457,89 €	16,92 €



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE



Junta
de Andalucía

ANEXO N°3.- CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS DE MATERIALES, ALQUILERES Y SERVICIOS

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 53 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.- SONIDO

Alquiler, instalación, retirada

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
ALTAVOCES	
Altavoz ALTO TS215 15" o similar con soporte	67,50 €
Altavoz ELECTROVOICE ZLX-12P 12" o similar con soporte	60,75 €
MICROFONÍA	
Micrófono de mano para intervenciones, conexionado mediante cable.	20,25 €
Micrófono de mano inalámbrico Sennheiser o similar	45,00 €
Sistema Micro diadema AUDIOTECHNICA ATW-3211 / 892-TH o similar	54,00 €
Sistema Micro mano AUDIOTECHNICA ATW-3211 / C510 o similar	54,00 €
Micrófono de atril cuello de cisne Cardioide Freq. 30 - 20.000 Hz	24,30 €
Base micro cuello de cisne negro	13,50 €
Pies de micro altos con pinza grande	20,25 €
Micro de sobremesa con soporte	35,10 €
MESAS DE SONIDO	
Mesa de sonido ALTO ZMX 164 FX/USB o similar	81,00 €
VARIOS	
Distribuidor de prensa 1 IN / 12 OUT. Respuesta 20-20.000Hz	81,00 €
Distribuidor de prensa 1 IN / 24 OUT. Respuesta 20-20.000Hz	96,00 €
Caja DI activa de 1 canal WORK DAC111 o similar	20,25 €
Generador AC 5.500W Monofásica incluyendo combustible para 2 horas	162,00 €

2.- MEDIOS AUDIOVISUALES

Alquiler, instalación, retirada

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
PLASMA	
Plasma de 50 pulgadas Ultra HD 4K con tomas de HDMI y con soporte de pie	128,25 €
Plasma de 75 pulgadas Ultra HD 4K con tomas de HDMI y con soporte de pie	256,50 €
Pantalla TV LED 82" 4K con soporte de truss	556,00 €
PROYECCIÓN	
Proyector XGA 4.0000 Lumenes con lente incluida	121,50 €
Proyector Full-HD 6.200 Lumenes WUXGA con lente incluida	351,00 €
Pantalla 4x3 con tela frontal y retro	135,00 €
Pantalla 2x2 tripode	47,25 €
PANTALLA LED	
Pantalla LED INTERIOR Pitch 2'8mm de 6 x 3,50 mtos	2.600,00 €
Pantalla LED INTERIOR Pitch 2'8mm de 2,50 x 1,50 mtos	708,75 €
Escalador NOVASTAR con tarjeta controladora integradas. 4 puertos. Ethernet, capacidad 1.3 M/pixels o similar	81,00 €
ACCESORIOS VIDEO	
Distribuidor HDMI 1 IN / 4 OUT	47,25 €
Pasador diapositivas con láser LOGITECH R400 o similar	13,50 €
Extensor HDMI WIRESTORM TX-40G2 (Alcance 70m) o Similar	54,00 €
Ordenador Portátil	115,00 €



3.- CARPAS Y MÓDULOS

Alquiler, instalación, retirada

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
ESCENARIOS	
Escenario de 3 x 2 x 0,20 enmoquetado con tratamiento hidrófugo. 100% Madera de Abedul y patas.	540,00 €
Modulo de tarima 2x1 metro. Patas fijas a 20 cm enmoquetado	162,00 €
Escalera 1x0,25 acceso tarima	40,50 €
CARPAS	
Carpa de 5x5 con estructura de aluminio y lona con tratamiento ignífugo, con paredes laterales y sistema de sujección mediante contrapesos	450,00 €
Carpa de 10x55 con estructura de aluminio y lona con tratamiento ignífugo, con paredes laterales y anclaje al suelo	2.050,00 €
Carpa plegable 3x3 con contrapesos	690,00 €
Catenaria con cinta de 3mtos.	24,30 €
Pasacables (1 m)	20,25 €

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 56 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.- ESCENOGRAFÍA

Alquiler, instalación, retirada

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
ILUMINACION	
PAR LED	40,50 €
Barras LED	47,25 €
Focos recorte S4 25°-50° 750 W	47,25 €
Focos Halógenos 1000 W	27,00 €
Foco proyector blancos 500 W	20,25 €
Guiraldas Luces Enchufe 25M 200 LED blanco cálido	20,25 €
Guirnalda Exterior Luminosa LED 14'5m	47,25 €
Mesa de iluminación MARK SCENE 24 MKII o similar	135,00 €
Dimmer 4 canales	40,50 €
VARIOS	
Mesas Blancas 75x75	40,00 €
Silla banquete/conferencia apilable, espesor asiento 5,5 cm. (o similar)	20,25 €
Atril de metacrilato 110x40 vinilado corporativo color	121,50 €
Caballete de madera pino, 1,80 cm con portalienzos de altura regulable	13,50 €
Moqueta color ferial instalada m2	10,80 €

5.- MATERIALES VARIOS DE IMPRENTA

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
Panel Forex de 120x80 cms 10mm color	81,00 €
Roll Up de 1 x 2 m. impreso color.	94,50 €
Photocall 226x226 con lona impresa, diseño incluido (tipo araña o similar)	337,50 €
Corpóreo porexpan 1,5 X 1,5 X 0,35 m. (color)	405,00 €
Banderas protocolarias con mástil acero (España, Andalucía, UE)	108,00 €
PVC 3 MM Rotulado en Vinilo Impreso 1 x 1 mts.	43,20 €
PVC 3 MM Rotulado en Vinilo Impreso 2,6 x 1 mts.	218,70 €
Textos en vinilos de corte para panel de 1x2m	13,50 €
Impresión 50 unidades en papel /color/140 gramos/Tamaño 120 x 175 cm	671,63 €
Impresión de 90 unidades de vinilo removible para interior, color medidas 420 mm x 240 mm.	162,00 €
Díptico A5 estucado mate de 150 gr impreso a 4/4 tintas. Tamaño cerrado A5	0,63 €
Tríptico A5 estucado mate de 150 gr impreso a 4/4 tintas. Tamaño cerrado A5	0,78 €
Cuadríptico A5 estucado mate de 150 gr impreso a 4/4 tintas. Tamaño cerrado A5	0,52 €
Subcarpetas cartulina offset de 300 gr impreso a 4/0 tintas. Hendido y plegado. Tamaño 22x31 cm	0,50 €
Revista 32 páginas en estucado mate de 150 gr impreso a 4/4 tintas. Encuadernadas a caballete con 2 grapas. Tamaño cerrado A4	1,62 €

6.- SERVICIOS

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
PERSONAL AUDIOVISUALES	
Azafato/a con idioma jornada completa (7 horas)	236,25 €
Azafato/a sin idioma jornada completa (7 horas)	162,00 €
Traducción Español/Inglés documento técnico de 4.000 palabras	743,36 €
Técnico de sonido/audiovisuales ½ jornada (4 horas)	226,80 €
Cobertura de vídeo acto (2 horas aprox.) entrega material bruto digital + vídeo 45". 1 Jornada de trabajo. (7 horas).	877,50 €
Fotógrafo cobertura acto (2 horas aprox), entrega digital, en el mismo día. 1 Jornada. 1 Jornada de Trabajo. (7 horas).	472,50 €
Vídeo en formato "píldoras informativas" de 40-50 segundos: Grabación de imágenes + montaje + selección de titulares (3-4 por vídeo) + rotulación del vídeo + incorporación de música + cierre corporativo (entrega en el día)	700,00 €
Vídeo temático 1:30 segundos máximo: Guión + grabación de imágenes + uso banco de imágenes + montaje + locución profesional + rotulación del vídeo con subtítulos + incorporación de música + cierre corporativo (entrega 72 horas aprox.)	1.200,00 €
Hora de diseñador gráfico (uso de programas ...)	51,30 €
Hora de mozo auxiliar para transporte e instalación.	33,75 €
Servicio de autobús de 55 plazas (1 jornada) 7 horas. Con conductor. (200 km. desplazamiento)	472,50 €



7.- CATERING

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
CATERING	
Agua refrigerada, 500 ml. (unidad).	0,27 €
Coffee – Break (pax). Café, zumo y bollería.	10,80 €

INES MARIA ARROYO ROJAS		20/02/2025 08:33:25	PÁGINA: 60 / 60
VERIFICACIÓN	NJyGweilo9qa8sg10k2pQT40qrXjVp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	